

Dr. Fleming

PROYECTO EDUCATIVO CEIP Doctor Fleming

2019 - 2023



La ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del Centro, indica lo siguiente:

1. El proyecto educativo define y expresa la **identidad del centro** docente y el **modelo de educación** que quiere desarrollar, por lo que recoge los **valores**, los **objetivos** y **prioridades** establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.
2. El proyecto educativo se configura como un **plan de convivencia** que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las **líneas organizativas** necesarias para su desarrollo.

El documento que vamos a desarrollar a continuación se organiza conforme a los apartados recogidos en el artículo 4 de la **Orden de 2 de julio de 2012**, de Funcionamiento de los Centros de Infantil y Primaria de Castilla la Mancha y la **Orden de 5 de agosto de 2014**, modificada por la **Orden 27 de julio de 2015** por la que se regula la organización y la evaluación en la Educación Primaria en Castilla La Mancha.

Una vez fue enviado un primer documento de trabajo a toda la Comunidad Educativa, fueron recogidas sus propuestas de mejora y se elaboró un documento final, éste fue evaluado finalmente por el Consejo Escolar del Centro, en reunión ordinaria, con valoración positiva, por lo que la Directora del mismo lo aprueba definitivamente el día 30 de junio de 2021

La directora del Centro



Fdo. Concepción Bleda Tejero.

NOTA:

Todas las referencias para las que este documento utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y hombres.

ÍNDICE

	pág.
1. Introducción	5
2. Marco Normativo	5
3. Características del entorno social y cultural	8
3.1. Indicadores geográficos	8
3.1. Indicadores demográficos	8
3.3. Indicadores socioeconómicos	9
3.4. Indicadores socioculturales	9
3.5. Características del centro	9
3.5.1. Dependencias	9
3.5.2. Alumnado	10
3.5.3. Familias	11
3.5.4. Personal docente	11
3.5.5. Personal no docente	12
3.5.6. Recursos didácticos	12
4. Principios educativos, valores y prioridades de actuación	13
4.1. Principios educativos	13
4.2. Valores	14
4.3. Prioridades de actuación	14
5. Propuesta Curricular de Centro	15
5.1. Introducción sobre las características del centro y del entorno	15
5.1.1. Oferta educativa	15
5.1.2. Jornada escolar	16
5.1.3. Servicios complementarios	17
5.2. Objetivos de la etapa de Educación Primaria y perfil descriptivo de las competencias básicas. Elementos relevantes de su contextualización	18
5.2.1. Objetivos de la etapa de Educación Infantil	18
5.2.2. Objetivos de la etapa de Educación Primaria	18
5.2.3. Perfil descriptivo de las competencias básicas	19
5.2.4. Elementos relevantes de su contextualización	20
5.3. Principios metodológicos y didácticos generales	21
5.4. Procedimientos de evaluación de los aprendizajes del alumnado	23
5.4.1. Atención a las familias	26
5.5. Criterios de promoción	27
5.6. Procedimientos de evaluación de la programación didáctica y de la práctica docente.	27
5.7. Medidas curriculares y organizativas para la inclusión del alumnado. Procedimiento de elaboración y evaluación de las adaptaciones	28
5.8. Plan de lectura	29
5.9. Plan de tutoría	29
5.9.1. Plan de acogida	31
5.10. Plan de Tecnología de la Información y la Comunicación	32
5.11. Acuerdos para la mejora de los resultados académicos	32

5.12. Incorporación de los elementos transversales	35
6. Ejes transversales	36
7. Estrategia digital del centro	37
8. Inclusión educativa	40
8.1. Inclusión Educativa: Concepto y principio, tipos de medidas y criterios	41
8.1.1 Concepto	41
8.1.2 Principios	41
8.1.3 Criterios generales de inclusión educativa	42
8.1.4 Tipos de medidas	43
8.1.5 Plan de trabajo	55
8.1.6 Evaluación y promoción del alumnado de inclusión educativa	56
9. Acción tutorial	57
10. Planes de convivencia	63
11. Plan de lectura	64
12. Plan de mejora	64
13. Normas de Organización y Funcionamiento.	64
14. Proyecto de gestión del Centro	64
14.1 La autonomía de gestión económica	64
14.2 Órganos competentes	65
14.3 Presupuesto	66
Estado de ingresos	66
Estado de gastos	67
14.4 Ejecución del presupuesto	68
14.5 Fijación de precios	68
14.6 Cuenta de gestión	68
15. Colaboración con otros servicios e instituciones	69
16. Líneas básicas para la formación didáctica, pedagógica y científica	71
17. Plan de autoevaluación interna del centro	72
18. Planes y programas que se desarrollan en el centro	74
19. Protocolos	74

1. INTRODUCCIÓN

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla en estas páginas, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Para definir unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos, partiremos del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos.

Este documento, por tanto, pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para desarrollar una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesorado, alumnado y familias, es decir, toda la Comunidad Educativa. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral del alumnado, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo se convierte así en un documento abierto, flexible y dinámico. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Así pues, este Proyecto Educativo está formado por varios documentos, los cuales mantienen en sí mismos suficiente entidad como para editarse de forma separada, pero que en su conjunto se desprenden de los principios formulados en el propio Proyecto Educativo. Aquí encontramos:

- Las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento** del centro, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
- Las **Propuesta Curricular de Centro**, donde además de pormenorizar los objetivos a conseguir en cada área, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores, se contemplan aspectos como la Acción Tutorial, las Medidas de Inclusión o los Principios Pedagógicos y Metodológicos del centro.
- El **Proyecto de Gestión del Centro**, que incluye la financiación económica de la actividad anual del colegio: presupuesto y cuenta de gestión.

Además de estos documentos, debemos sumar otros dos no menos importantes que, aunque no forman en sí mismos parte del Proyecto Educativo, si son el medio de plasmarlo a lo largo de cada curso escolar, contemplando aquellas peculiaridades de cada uno de ellos. Hablamos de:

- La **Programación General Anual**, con los objetivos de cada curso escolar.
- La **Memoria Final de Curso**, que a modo de conclusión incluye las propuestas de mejora para el curso siguiente.

Por lo tanto, nuestra primera actuación será estudiar nuestra realidad como centro, algo que nos permitirá delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo vamos a llevarlo a cabo; aspectos que pretendemos sean tratados de forma participativa, motivadora, consensuada, democrática, realista y comprometida con toda la realidad educativa.

2. MARCO NORMATIVO

Los centros docentes gozan de cierta autonomía para el desarrollo de sus actividades, sin embargo, existe una normativa legislativa que articula los diversos principios, valores y normas que deben presidir la acción educativa, derechos y deberes de los miembros de la Comunidad Escolar y aspectos que configuran la organización y funcionamiento de los centros. A continuación, recopilamos algunas leyes, disposiciones, decretos y reglamentos que regulan y configuran la dinámica educativa de los centros en nuestra Comunidad:

- **Constitución Española** de 1.978 (Art. 27). Diseña el modelo de Sistema Educativo. Se reconoce la libertad de enseñanza, el derecho a la educación, la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza básica y la participación de la comunidad educativa en la gestión de los centros.
- **REAL DECRETO 732/1995**, de 5 de mayo, por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros.
- **REAL DECRETO 82/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de la etapa de Educación Primaria.
- **REAL DECRETO 83/1996**, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil.
- **LEY ORGÁNICA 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.
- **LEY ORGÁNICA 1/2004**, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- **LEY ORGÁNICA 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación, LOE.
- **REAL DECRETO 1630/2006**, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- **REAL DECRETO 1513/2006**, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.
- **LEY ORGÁNICA 3/2007**, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- **DECRETO 67/2007**, de 29 de mayo de 2007, por el que se establece y ordena el currículo del segundo ciclo de la Educación infantil en la Comunidad Autónoma de CLM.
- **ORDEN DE 04-06-2007**, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado en Educación Primaria.
- **ORDEN ECI/1957/2007**, de 6 de junio, por la que se establecen los currículos de las enseñanzas de religión católica correspondientes a la educación infantil, a la educación primaria y a la educación secundaria obligatoria.
- **DECRETO 3/2008**, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.
- **DECRETO 268/2004**, de 26 de octubre, de asociaciones de madres y padres de alumnos y alumnas
- **LEY 7/2010 de 20 de julio de Educación de CLM**
- **LEY 3/2012 de 10 de mayo**, de autoridad del profesorado de Castilla La Mancha.
- **ORDEN de 2/07/2012**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en CLM.
- **DECRETO 54/2014**, de 10/07/2014, por el que se establece y ordena el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- **ORDEN de 05/08/2014**, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- **ORDEN de 27/07/2015**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden de 05/08/2014, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha
- **DECRETO 85/2018 de 20 de noviembre** por el que se regula la Inclusión Educativa de Castilla La Mancha.
- **LEY ORGÁNICA 3/2020**, de 29 de diciembre, de Educación, LOMLOE.

A continuación, concretamos aquellos aspectos más relevantes que nos ayudan a desarrollar este documento.

El proyecto educativo queda regulado en el **artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre** de Educación. Define la identidad del centro docente, recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por el Consejo Escolar e incorpora la concreción de los currículos, una vez fijados y aprobados por el Claustro de profesores.

La última actualización normativa se contempla en los **artículos 8, 9 y 10 de la Orden de 05/08/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

A continuación, exponemos los apartados que nos han guiado en la redacción de este documento.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, de Educación

Artículo 121. Proyecto educativo.

1. El proyecto educativo del centro recogerá los valores, los fines y las prioridades de actuación, incorporará la concreción de los currículos establecidos por la Administración educativa, que corresponde fijar y aprobar al Claustro, e impulsará y desarrollará los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa. Asimismo, incluirá un tratamiento transversal de la educación en valores, del desarrollo sostenible, de la igualdad entre mujeres y hombres, de la igualdad de trato y no discriminación y de la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres, del acoso y del ciberacoso escolar, así como la cultura de paz y los derechos humanos.
El proyecto educativo del centro recogerá asimismo la estrategia digital del centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111 bis.5.»
2. Dicho proyecto estará enmarcado en unas líneas estratégicas y tendrá en cuenta las características del entorno social, económico, natural y cultural del alumnado del centro, así como las relaciones con agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno. El proyecto recogerá, al menos, la forma de atención a la diversidad del alumnado, medidas relativas a la acción tutorial, los planes de convivencia y de lectura y deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en esta Ley y en la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, especificando medidas académicas que se adoptarán para favorecer y formar en la igualdad particularmente de mujeres y hombres.»
 - 2 bis. Los centros adoptarán las medidas necesarias para compensar las carencias que pudieran existir en la competencia en comunicación lingüística, en lengua castellana y en su caso en las lenguas cooficiales, tomando como referencia el análisis realizado previamente e incluyendo dicho análisis y tales medidas en su proyecto educativo.
Las Administraciones educativas adoptarán las iniciativas necesarias para facilitar a los centros la aplicación de dichas medidas.»
 - 2 ter. El proyecto educativo incorporará un plan de mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.»
3. En el marco de lo establecido por las Administraciones educativas, los centros establecerán sus proyectos educativos, que deberán hacerse públicos con objeto de facilitar su conocimiento por el conjunto de la comunidad educativa. Asimismo, corresponde a las Administraciones educativas contribuir al desarrollo del currículo favoreciendo la elaboración de modelos abiertos de programación docente y de materiales didácticos que atiendan a las distintas necesidades de los alumnos y alumnas y del profesorado.
4. Corresponde a las Administraciones educativas favorecer la coordinación entre los proyectos educativos de los centros de educación primaria y los de educación secundaria obligatoria con objeto de que la incorporación de los alumnos a la educación secundaria sea gradual y positiva.
5. Los centros promoverán compromisos educativos entre las familias o tutores legales y el propio centro en los que se consignen las actividades que padres, profesores y alumnos se comprometen a desarrollar para mejorar el rendimiento académico del alumnado.

Orden de 05/08/2014

Artículos 8 y 9. Regulan la elaboración de las programaciones didácticas y la propuesta curricular. Ambos documentos han de quedar integrados dentro del proyecto educativo.

Artículo 10. Aprobación y evaluación del Proyecto Educativo y la Programación general anual.

1. Según el artículo 129 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es competencia del Claustro de profesores aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la Programación general anual.
2. La aprobación definitiva del proyecto educativo corresponde al responsable de la Dirección del centro, según se dispone entre sus competencias en el artículo 132 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre.
3. Al Consejo escolar le corresponde aprobar y evaluar el Proyecto Educativo y la Programación General Anual, sin perjuicio de las competencias del Claustro de profesores en relación con la planificación y organización docente, tal como establece el artículo 127 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificado por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

3.1. INDICADORES GEOGRÁFICOS

El Colegio Público "Doctor Fleming" se encuentra situado en el barrio de Franciscanos, limítrofe a otro barrio de similares características, el barrio de Fátima. Geográficamente se encuentra, por tanto, entre dos barrios con historia, ya que ambos fueron de los primeros barrios en originarse en nuestra ciudad y se encuentran igualmente muy próximos al Barrio de Villacerrada, un barrio que acoge la zona más céntrica de Albacete.

3.2. INDICADORES DEMOGRÁFICOS.

La evolución demográfica de nuestra localidad es relativamente previsible, mostrando una clara tendencia de envejecimiento progresivo provocada principalmente por los bajos niveles de natalidad en la localidad, algo que también podemos observar en el territorio nacional y en la mayoría de los países económicamente más desarrollados.

Debido a la influencia de población que tiene el barrio de Franciscanos y Fátima en nuestro centro, haremos un análisis demográfico de ambos barrios:

- Barrio de Franciscanos

El barrio de Franciscanos cuenta con una población de 19468 habitantes, situándose a la cabeza de los barrios más poblados de la capital, sin embargo, su población es también la más sobre envejecida, dando unas cifras del 17,4% en población de 65 o más años. Este barrio cuenta también con el índice más alto de población extranjera, situándose por tanto con unos 8 puntos por encima de la media local en la zona de población como una de las que acoge mayor número de inmigrantes, sin embargo, no representa un aumento significativo puesto que se mantiene el porcentaje de población de manera estable.

- Barrio de Fátima

El barrio de Fátima cuenta con una población de 12836 habitantes, siendo así un barrio con un alto nivel de población dentro de la localidad y convirtiéndose a la zona, junto con el barrio de Franciscanos, en la más poblada de la capital. Lamentablemente, éste es otro de los barrios más envejecidos, teniendo un porcentaje de 17,3%. En cuanto a la población extranjera, el índice se encuentra en 7 puntos por encima de la media. Al igual que en el barrio de Franciscanos, el porcentaje de población inmigrante lleva una línea estable en los últimos años.

3.3. INDICADORES SOCIOECONÓMICOS.

En este punto analizaremos las variables en cuanto a la situación económica y laboral de sus habitantes.

La situación laboral y económica de ambos barrios es similar a la que existe en el conjunto de la población, sin embargo, debido al envejecimiento de la población, la tasa de actividad es una de las más bajas de Albacete, situándose en torno al 38% como media de ambos barrios.

En general, ambos barrios disponen de viviendas grandes, pero con problemas de accesibilidad, ya que muchas de ellas no disponen de ascensor o sistemas de calefacción. A pesar de ello, los informes clasifican nuestra zona de actuación con una calidad o estado general "bueno".

Entre las familias de nuestro alumnado podemos encontrar una diversidad socioeconómica singular, desde alumnado en situación de deprivación social a alumnado que pertenece a entornos socioeconómico bastante elevados. Por tanto, confluyen en nuestras aulas muy diferentes situaciones y necesidades.

3.4. INDICADORES SOCIOCULTURALES.

Tal y como hemos ido mencionando en puntos anteriores, la heterogeneidad es una característica de nuestro alumnado y su entorno, por lo que también lo es en cuanto al nivel de estudios de los progenitores. Coexisten desde niveles universitarios con niveles de analfabetismo en ambos barrios.

- Barrio de Franciscanos

El barrio de Franciscanos tiene un porcentaje del 12,2% de personas sin estudios mayores de 16 años. Si esto lo segmentamos por sexos, hablamos de un 9,5 % en hombres y un 14,5% en mujeres. Se cumple la diferencia general de mayor porcentaje de mujeres en todos los barrios de nuestra localidad. El porcentaje de inmigración en el barrio se sitúa 3 puntos por encima de la media local con un 8,1%.

- Barrio de Fátima.

El porcentaje en este barrio de personas sin estudios mayores de 16 años es del 17,4%, un tanto más elevado que el barrio de Franciscanos. Si hablamos por sexos, nos encontramos con un 14,4% de hombres frente a un 20,2% de mujeres. El barrio de Fátima tiene un porcentaje elevado de inmigración, convirtiéndose en el sexto barrio con mayor porcentaje, un 7%.

En ambos casos, estos niveles y desigualdades son fruto del alto índice de inmigración de los barrios, sobre todo ya que la procedencia de las familias suele ser de países con bajos recursos y bajos niveles educativos.

3.5. CARACTERÍSTICA DEL CENTRO

3.5.1. DEPENDENCIAS.

El colegio Dr. Fleming es un centro de Educación Infantil y Primaria de titularidad pública que actualmente mantiene dos líneas completas en primaria pero que está perdiendo una línea en Educación Infantil. Actualmente tenemos una línea en 3 y 4 años y dos en 5 años.

Nuestro centro consta de dos edificios, ambos situados en la calle Dr. Fleming en el número 2 y número 9.

EDIFICIO SITUADO EN NÚMERO 2:

Es el edificio más antiguo y es en el que se desarrollan las actividades de las tutorías desde 3º a 6º de primaria. Consta de:

- 10 aulas
- Aula de audiovisuales.
- Aula de Informática.
- Laboratorio
- Aula de Artística
- Aula de Música.
- Aula de "Well Being"
- Biblioteca
- Sala de profesores
- Comedor escolar
- Aula de Pedagogía Terapéutica
- Aula de Audición y Lenguaje
- Aula de tutoría de religión
- Aula de Religión/Valores
- Despacho de Dirección
- Despacho de Jefatura de Estudios
- Secretaría
- Despacho de Orientación
- Conserjería.
- Sala de reuniones AMPA
- Gimnasio
- Aseos

*Este curso (20/21) se cuenta con un aula-tutoría reconvertida en Aula COVID

EDIFICIO SITUADO EN NÚMERO 9:

- 9 aulas (una de ellas Aula TEA)
- Aula de Inglés
- Aula de Religión/valores
- Aula de Pedagogía Terapéutica
- Aula de Audición y Lenguaje
- 2 tutorías de Educación infantil.
- 2 tutorías de Educación Primaria
- Sala de profesores.
- Conserjería.
- Aseos

*Este curso (20/21) se cuenta con el aula de inglés reconvertida en Aula COVID

En lo referente a instalaciones, el colegio consta de 1 patio de recreo, el cual se utiliza en diferente horario para cada sección del alumnado de los diferentes edificios. (Durante este presente curso y debido a la situación de pandemia, se ha habilitado un patio interior del edificio sito en el número 2, como espacio de recreo para dos grupos del alumnado del centro).

3.5.2. ALUMNADO

Por su estructura y demanda, el centro se mueve entre 330 y 340 alumnos. Este alumnado refleja la diversidad del entorno y su heterogeneidad, por lo que presenta una gran diversidad de demandas educativas que deben tenerse en

cuenta en nuestras programaciones y especialmente en la organización de las medidas inclusivas de Centro. Nuestro alumnado muestra un porcentaje elevado de alumnos con la potencialidad de una consecución de los objetivos muy satisfactoria, pero, por otro lado, existe un porcentaje importante del mismo que precisa de una atención individualizada, refuerzos y medidas para superar las barreras de aprendizaje como demuestra el resultado de las últimas evaluaciones diagnósticas llevadas a cabo, concluyendo cada vez más una polarización de resultados, es decir, un porcentaje elevado situado en los niveles de 5 y 5, pero también, igual de elevado los porcentajes situados en el 1 y en el 2, haciendo la curva cada vez más plana.

En cuanto a la motivación y participación en las actividades que se realizan en el centro, tanto a nivel escolar como extraescolar consideramos que es buena en general, aunque siempre mejorable en un porcentaje de la población escolar.

3.5.3. FAMILIAS.

Aspectos sobre las familias y la diversidad social, cultural, demográfica, etc., es algo que ha quedado anteriormente de manifiesto. En este punto cabe mencionar la participación en los diferentes ámbitos educativos por parte de las familias.

Hemos de decir que la actitud es muy positiva y por norma general acuden al centro cuando se solicita o en las reuniones que se realizan a lo largo del curso, especialmente en la etapa de Educación Infantil. La inmensa mayoría se muestra dispuesto a la colaboración y comunicación con el centro y se desarrolla una comunicación familia-escuela fluida y adecuada.

Nuestro centro cuenta con una AMPA, la cual colabora activamente con el centro en el establecimiento de contactos con familias y entidades, organiza y gestiona actividades extraescolares, ayuda al centro a desarrollar actividades programadas desde el centro para el alumnado, promueve la participación de las familias, asiste a formaciones impartidas en el centro dirigidas a las familias y siempre se muestra colaboradora para cualquier asunto o tema que afecte a la comunidad educativa.

3.5.4. PERSONAL DOCENTE.

La plantilla de nuestro centro está formada por XX maestras y maestros repartidos de la siguiente manera:

- 4 maestras de Educación Infantil Ordinaria (se suprime una en el curso 21/22)
- 1 maestra de Educación Infantil Bilingüe-inglés (se suprime en el curso 21/22)
- 10 maestras de Educación Primaria.
- 4 maestros especialistas de Filología Inglesa
- 2 maestras especialistas de Educación Física.
- 1 maestra especialista de Educación Musical
- 2 maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica. (1 aula TEA - 1 ordinaria)
- 2 maestras especialistas de Audición y Lenguaje (1 aula TEA - 1 itinerante)
- 2 maestras especialistas de Religión Católica (1 ordinaria- 1 itinerante)
- 1 orientadora a tiempo completo.
- 1 PTSC compartida con otros centros de la localidad (asiste un día a la semana a nuestro centro)

3.5.5. PERSONAL NO DOCENTE

La plantilla no docente del centro está compuesta por:

- 2 conserjes (uno por edificio)
- 1 administrativa
- 1 coordinadora de comedor
- 4 monitoras de comedor
- 3 personal de limpieza

3.5.6. RECURSOS DIDÁCTICOS.

Biblioteca Escolar

Además de las bibliotecas de aula, el colegio cuenta con una Biblioteca de Centro. Esta biblioteca se encuentra en proceso de remodelación, ya que en el curso 19/20 se comenzó con un expurgo, reorganización de espacios y catalogación según el CDU, con el fin de adaptarla a los tiempos y conseguir que para nuestro alumnado el uso y manejo del material librario fuera autónomo e idéntico al que puedan realizar en cualquier biblioteca dentro y fuera de nuestra comunidad autónoma.

La renovación y el impulso que se le quiere dar a la biblioteca pretende tanto dotarla de nuevos lotes de libros para todos los ciclos como de un Plan de Lectura impulsor de múltiples actividades lectivas de centro. Para ello, se asignarán tres horas semanales con atención de una maestra o maestro para préstamos y devoluciones de libros y se creará la Comisión de Biblioteca para organizar los recursos y propuestas didácticas.

Desde el presente curso 20/21, el centro participa en dos programas de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha:

- **AbiesWeb.** Plataforma digital para la mejora de la gestión de los fondos documentales de las bibliotecas escolares. Esta plataforma nos permite la catalogación, registro y préstamo de libros entre todas las bibliotecas escolares de nuestra región, consiguiendo al mismo tiempo comunicar bibliotecas y lectores.
- **LeemosCLM.** Una biblioteca digital que permite acceder a contenidos digitales de las principales editoriales: e-book, audiolibros, vídeos, imágenes, revistas, material literario, material didáctico, clubes de lectura e itinerarios de aprendizaje enriquecidos. El contenido digital, adaptado por edades, está dirigido al alumnado, profesorado y a las familias que conforman la comunidad educativa.

Informática y audiovisuales.

Nuestro centro pertenece a la red de **Escuelas Conectadas**, un programa cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional que pretende extender y consolidar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo español, dando acceso a la **banda ancha ultrarrápida**. Este programa cubre los dos ámbitos de conectividad de un centro educativo: paralelamente a la provisión del servicio de conexión a Internet de alta velocidad, también se han instalado y mejorado las redes internas de comunicaciones en las aulas y demás espacios del centro educativo para hacer posible la conexión a internet, de forma simultánea, de todo el profesorado y alumnado desde cualquier zona.

En el Centro se dispone de cañones y pantallas para proyección, pizarras digitales y televisiones para proyección en todas las aulas. En concreto, se disponen de 5 Pizarras Digitales Interactivas. Además, contamos con un aula audiovisual con un Panel Digital Interactivo (a disposición de todo el profesorado del centro), que fue instalado en el

curso 19/20 gracias al **Plan Meta**. Dicho plan también dotó al centro de un ordenador portátil por docente. En la actualidad, y debido al **Plan de Digitalización** de centros, contamos con una dotación extra de 17 ordenadores portátiles (uno por grupo aula) y 61 tabletas digitales, además de 23 ordenadores laptop para uso del alumnado en la sala de informática.

4. PRINCIPIOS EDUCATIVOS, VALORES Y PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

El Proyecto Educativo del CEIP Dr. Fleming se inspira en los principios rectores y los ejes básicos de la Ley de Educación de Castilla La Mancha (7/2010 de 20 de julio), la cual se asienta en unos principios y valores fundamentales que están en consonancia con los cambios que se producen en nuestra sociedad y que, por tanto, afectan a nuestra comunidad educativa. Todos estos aspectos son los que nos permitirán tener una visión de la escuela más plural.

Los principios y valores que a continuación enumeramos tienen como referencia tanto la Ley de CLM como la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y los diferentes tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya corrección legal se inspira en la normativa mencionada al comienzo de este documento.

4.1. PRINCIPIOS EDUCATIVOS

- ✓ El respeto de valores y de los derechos y deberes reconocidos por la Constitución y por el Estatuto de Autonomía. Entre ellos, los de la libertad de enseñanza en toda su extensión, la libertad de cátedra del profesorado y la libertad de conciencia de los alumnos y alumnas.
- ✓ La calidad de la educación, en el marco de una escuela inclusiva que no solo contempla la diversidad como un elemento enriquecedor, sino que garantiza la mejor respuesta educativa de todo el alumnado independientemente de sus características.
- ✓ La equidad y la igualdad de oportunidades que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades tanto personales, culturales, económicas como sociales.
- ✓ La transmisión de valores que favorezcan la libertad, la responsabilidad, la tolerancia, la solidaridad y el respeto mediante el diálogo, la coeducación y la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- ✓ La educación como un proceso de construcción permanente del propio saber y que se desarrolla durante toda la vida.
- ✓ La protección del patrimonio cultural y artístico.
- ✓ La defensa de un modelo sostenible de relación entre el ser humano y su entorno.
- ✓ El estímulo por la creatividad, el espíritu emprendedor y la sensibilidad artística.
- ✓ El impulso a la lectura y prácticas activas en el ocio.
- ✓ La adecuación de la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan tanto el alumnado como la sociedad.
- ✓ La orientación educativa para propiciar una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la propia motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido entre alumnado, familias, profesorado, centros, Administración, instituciones y en definitiva el conjunto de la sociedad.
- ✓ El ejercicio de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión por parte de los centros docentes, de acuerdo con un proyecto compartido por toda la comunidad educativa.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa, así como el estímulo de la curiosidad y el rigor científico.

- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización de los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

Además de estos principios educativos, queremos destacar en la actualidad la **AGENDA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030** de la Asamblea General, que nos marca, dentro del marco europeo, nuestra MISIÓN EDUCATIVA, concretada en su objetivo 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD y de cuyos objetivos extraemos los siguientes principios:

- ✓ Asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- ✓ **Contribuir a Mejorar** las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento desde la Educación Primaria.
- ✓ **Contribuir a** eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.
- ✓ Asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible

4.2. VALORES

- ✓ El respeto de la libertad de pensamiento y expresión.
- ✓ El respeto por el valor de las diferencias personales y el rechazo por las desigualdades sociales.
- ✓ La responsabilidad y esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- ✓ El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- ✓ La sensibilidad artística.
- ✓ La defensa de la salud, la práctica de hábitos saludables y defensa del medio ambiente.
- ✓ El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- ✓ El interés prioritario por la lectura
- ✓ La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en la casa, en la escuela y en la sociedad en general.
- ✓ El ejercicio de la participación democrática y del respeto por las normas que organizan la vida en sociedad
- ✓ El interés por otras lenguas y culturas y el respeto por las personas que forman parte de estas.
- ✓ El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
- ✓ La práctica de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos y defensa de la paz
- ✓ La protección del patrimonio cultural y artístico.
- ✓ La actitud crítica y el rechazo de situaciones de manipulación, intolerancia, sexismo, racismo, violencia, destrucción del entorno, consumismo y competitividad desleal.

4.3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

- Lograr una calidad de educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- Favorecer una orientación educativa encaminada a la no discriminación y la inclusión del alumnado, la identificación de sus barreras y potencialidades como valores fundamentales.
- Fomentar la motivación del alumnado, el esfuerzo individual y compartido con la comunidad educativa.

- Adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, entendiendo ésta como aprendizaje permanente.
- Educar a los alumnos en la defensa de la paz, en la prevención de conflictos y la violencia de género, así como en la resolución pacífica de los conflictos.
- Estimular la creatividad, la sensibilidad artística y el gusto por la lectura.
- Promover la protección del patrimonio cultural y artístico, la defensa del medio ambiente dentro de un desarrollo sostenible.
- Desarrollar el espíritu crítico y el rechazo de situaciones de manipulación, intolerancia, sexismo, racismo, violencia, consumismo y competitividad desleal.
- Impulsar la participación de toda la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.

5. PROPUESTA CURRICULAR DE CENTRO

5.1. INTRODUCCIÓN SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y DEL ENTORNO.

El Colegio Público "Doctor Fleming", como ya hemos comentado en el punto 3 sobre las características del entorno social y cultural, se encuentra situado en el barrio de Franciscanos, limítrofe a otro barrio de similar importancia, el barrio de Fátima e, igualmente, muy próximo al Barrio de Villacerrada, un barrio que acoge la zona más céntrica de Albacete.

Respecto a las características demográficas, culturales y económicas del barrio, no nos vamos a extender más en este apartado, puesto que en el referido punto 3 se explican con detalle.

5.1.1. OFERTA EDUCATIVA

Nuestro centro es de titularidad Pública y dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha e imparte los niveles de Educación Infantil y Educación Primaria.

Actualmente, el CEIP Dr. Fleming, cuenta con un total de 4 unidades de Educación Infantil y 12 unidades de Educación Primaria, lo que supone para curso 2019/2010 un número 344 alumnos.

EDUCACIÓN INFANTIL

Los niveles que se imparten en esta etapa son tres: primer nivel (3 años), segundo nivel (4 años) y tercer nivel (5 años). Para el desarrollo de las enseñanzas en los tres niveles se trabaja en torno a tres áreas:

- Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.
- Conocimiento del entorno.
- Lenguajes: Comunicación y representación. Incluye la enseñanza de una lengua extranjera (inglés).
- Religión (tiene carácter voluntario).

EDUCACIÓN PRIMARIA

Los niveles que se imparten en esta etapa son desde primero a sexto. Para el desarrollo de las enseñanzas en los seis niveles se trabaja en torno a las siguientes áreas:

- Lengua Castellana
- Matemáticas
- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales/Natural Science. *
- Educación Artística (Plástica/Arts*-Música)
- Inglés
- Educación Física

— Religión (tiene carácter voluntario) – Valores.

***Natural Science y Arts actualmente se imparte en los niveles de 4º a 6º, ya que el centro se encuentra en proceso de abandono del Programa Bilingüe.**

AULA TEA

Nuestro centro cuenta con un aula abierta especializada para alumnado con trastorno del espectro autista (aula TEA). Es un **aula**, porque en ella se trabajan y refuerzan los contenidos escolares del currículo. Es **abierto**, porque el alumnado está en su aula de referencia, con su curso, con sus compañeros y con sus profesores. Es **especializada**, porque está organizada de tal manera que favorezca la organización y la autonomía del alumnado; y se trabajan aquellos aspectos alterados específicos y concretos de su trastorno.

En la actualidad cuenta con 6 alumnos y alumnas de Educación Primaria.

5.1.2. JORNADA ESCOLAR

La jornada escolar del centro es continuada, jornada que creemos es más racional y beneficiosa para nuestro alumnado y que al mismo tiempo obedece a las necesidades de la sociedad actual, permitiendo una mejor planificación y conciliación de la vida familiar.

La organización de esta se basa en la siguiente normativa:

- **Orden de 2 de julio de 2012** (D.O.C.M. de 3 de julio), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha.
- **Orden de 05 de agosto de 2014** (D.O.C.M. de 14 de agosto), y posterior modificación en la Orden 27/7/2015 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan La organización y evaluación en la Ed. Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla- La Mancha

El horario general del curso es el siguiente:

Horario Lectivo		
	Junio/Septiembre	Resto del Curso
Edificio Infantil, 1º y 2º		
1ª sesión	09:00 – 09:35	09:00 – 09:45
2ª sesión	09:35 – 10:10	09:45 – 10:30
3ª sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:15
RECREO	10:45 – 11:15	11:15 – 11:45
4ª sesión	11:15 – 11:50	11:45 – 12:30
5ª sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00
Edificio 3º, 4º, 5º y 6º		
1ª sesión	09:00 – 09:35	09:00 – 09:45
2ª sesión	09:35 – 10:10	09:45 – 10:30
3ª sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:15
4ª sesión	10:45 – 11:20	11:15 – 12:00
RECREO	11:20 – 11:50	12:00 – 12:30
5ª sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00
Horario Complementario		
4 horas	Lunes a jueves 13:00 – 14:15	Lunes 16:00 – 19:30
		Miércoles 14:00 – 14:30

	1º sesión: Atención a familias. 2º sesión: Reuniones. 3º sesión: Formación/Programación. 4º sesión: Computo Mensual. *Dos sesiones de Evaluación de cómputo mensual cada trimestre, martes y miércoles de 16:00 a 19:00. *En los meses de septiembre y junio las sesiones de evaluación se realizan de lunes a jueves en horario de 13:00 a 14:30.	
Horario Aula matinal		
1 hora y 30 minutos	07:30 – 09:00	07:30 – 09:00
Horario Comedor		
2 horas	13:00 – 15:00	14:00 – 16:00
Horario de Visita de Padres		
	Lunes 13:00 – 14:15	Lunes 16:00 – 17:00

Las actividades extracurriculares, organizadas por la AMPA tiene lugar de lunes a jueves en horario de 16:00 horas a 18:00 horas.

Para una mejor adecuación del horario con las necesidades de nuestra comunidad educativa se tienen además en cuenta una serie de criterios para la organización de reuniones o encuentros:

- Las reuniones de Claustro y Consejo Escolar se convocan seguidas para facilitar la asistencia de todos sus miembros.
- Las reuniones de Junta de Evaluación se convocan por niveles para facilitar la organización y participación de los equipos docentes.
- Las reuniones de coordinación de nivel se convocan seguidamente de las Comisiones de Coordinación Pedagógica para facilitar el intercambio de información.
- Las reuniones de información a las familias se convocan procurando que no coincidan distintos niveles con alumnado de una misma familia.

5.1.3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

AULA MATINAL.

El servicio de aula matinal se entiende como un servicio educativo que complementa la labor del centro docente desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada.

La modalidad de este servicio es de gestión directa por una empresa del sector contratada por el Ayuntamiento, ofreciendo un servicio de catering. En el centro se sirve el desayuno a alumnos de infantil y primaria de nuestro centro. Hay una monitora puesta por la empresa, siendo el coordinador del centro de la gestión del servicio de aula matinal el secretario del centro.

Entre los objetivos de este servicio están:

- Facilitar a las familias el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- Aportar una nutrición sana y equilibrada.
- Desarrollar hábitos alimenticios.
- Adquirir hábitos sociales y manejo de utensilios.

El horario de este servicio es de 07:30 a 09:00 horas todos los días lectivos del curso.

COMEDOR.

El servicio de comedor escolar se entiende como un servicio educativo que complementa la labor del centro docente desarrollando hábitos y actitudes saludables en el alumnado en relación con la nutrición, lo que garantiza una dieta sana y equilibrada.

La modalidad de nuestro comedor es de gestión directa por una empresa del sector contratada por el Ayuntamiento, ofreciendo un servicio de catering. En el centro se sirve la comida del mediodía a alumnos de infantil y primaria de nuestro centro y del CEIP San Fulgencio, añadiendo, además, en algunas ocasiones al alumnado becado del Centro Educativo Concertado Santo Ángel. Hay una coordinadora y cinco monitoras puestas por la empresa, siendo el coordinador del centro de la gestión del servicio de comedor el secretario del centro.

Entre los objetivos de este servicio están:

- Facilitar a las familias el ejercicio de sus funciones laborales y sociales.
- Aportar una nutrición sana y equilibrada.
- Desarrollar hábitos alimenticios.
- Adquirir hábitos sociales y manejo de utensilios.

El horario de este servicio es de 14:00 a 16:00 horas todos los días lectivos del curso. El menú ofrecido es elaborado por la empresa y supervisado por el servicio de comedor de la Delegación Provincial, el cual trata de desarrollar dietas saludables y adecuadas a las necesidades del alumnado, sin embargo, no podemos olvidar la importancia de un seguimiento y coordinación con las familias para conseguir una proporción adecuada con el resto de la alimentación diaria del alumnado. Para ello se entregan de forma mensual los menús a servir por la empresa.

5.2. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN.

5.2.1. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos generales:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

5.2.2. OBJETIVOS DE LA ETAPA DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

La etapa de Educación Primaria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos generales:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.

- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje.
- c) Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.
- h) Conocer y valorar su entorno natural, social y cultural, así como las posibilidades de acción y cuidado del mismo.
- i) Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

5.2.3. PERFIL DESCRIPTIVO DE LAS COMPETENCIAS BÁSICAS.

Para una adquisición eficaz y una integración efectiva de las competencias, deberán diseñarse actividades de aprendizaje integradas que permitan al alumnado avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

Se potenciará el desarrollo de la comunicación lingüística (en especial, la comprensión lectora), y de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Debido al enfoque competencial de los aprendizajes, la evaluación tendrá un papel destacado como proceso de valoración y medida que sirve para controlar y mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- **Comunicación lingüística.** Esta competencia está referida al uso de las cuatro destrezas del lenguaje (escuchar, hablar, leer y escribir) para construir el pensamiento, expresar e interpretar ideas, sentimientos o hechos de forma apropiada y en distintos contextos sociales y culturales y para regular la conducta, tanto en la lengua propia como en el resto de las lenguas que se utilizan en el aprendizaje.

- **Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.** En esta competencia se ponen las bases para que los niños y niñas construyan de forma coherente las habilidades matemáticas y las utilicen de forma automatizada. Estas competencias contribuyen al desarrollo del pensamiento científico, pues incluyen la aplicación de los métodos propios de la racionalidad científica y las destrezas tecnológicas, que conducen a la adquisición de conocimientos, la contrastación de ideas y la aplicación de los descubrimientos al bienestar social.
- **Competencia digital.** Implica el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación para alcanzar los objetivos relacionados con el trabajo, la empleabilidad, el aprendizaje, el uso del tiempo libre, la inclusión y participación en la sociedad.
- **Aprender a aprender.** Fundamental para el aprendizaje permanente que se produce a lo largo de la vida y que tiene lugar en distintos contextos formales, no formales e informales. Esta competencia se caracteriza por la habilidad para iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje. Requiere conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje. La competencia de aprender a aprender desemboca en un aprendizaje cada vez más eficaz y autónomo.
- **Competencias sociales y cívicas.** Implican la habilidad y capacidad para utilizar los conocimientos y actitudes sobre la sociedad, entendida desde las diferentes perspectivas, en su concepción dinámica, cambiante y compleja, para interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos cada vez más diversificados; para elaborar respuestas, tomar decisiones y resolver conflictos, así como para interactuar con otras personas y grupos conforme a normas basadas en el respeto mutuo y en convicciones democráticas. Además de incluir acciones a un nivel más cercano y mediato al individuo como parte de una implicación cívica y social
- **Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.** Implica la capacidad de transformar las ideas en actos. Ello significa adquirir conciencia de la situación a intervenir o resolver, y saber elegir, planificar y gestionar los conocimientos, destrezas o habilidades y actitudes necesarios con criterio propio, con el fin de alcanzar el objetivo previsto. Esta competencia está presente en los ámbitos personal, social, escolar y laboral en los que se desenvuelven las personas, permitiéndoles el desarrollo de sus actividades y el aprovechamiento de nuevas oportunidades. Constituye igualmente el cimiento de otras capacidades y conocimientos más específicos, e incluye la conciencia de los valores éticos relacionados.
- **Conciencia y expresiones culturales.** La competencia en conciencia y expresión cultural implica conocer, comprender, apreciar y valorar con espíritu crítico, con una actitud abierta y respetuosa, las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de enriquecimiento y disfrute personal y considerarlas como parte de la riqueza y patrimonio de los pueblos. Esta competencia incorpora también un componente expresivo referido a la propia capacidad estética y creadora y al dominio de aquellas capacidades relacionadas con los diferentes códigos artísticos y culturales, para poder utilizarlas como medio de comunicación y expresión personal. Implica igualmente manifestar interés por la participación en la vida cultural y por contribuir a la conservación del patrimonio cultural y artístico, tanto de la propia comunidad como de otras comunidades

5.2.4. ELEMENTOS RELEVANTES DE SU CONTEXTUALIZACIÓN

El aprendizaje basado en competencias se caracteriza por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral, el proceso de enseñanza y aprendizaje competencial debe abordarse desde todas las áreas de conocimiento y por parte de las diversas instancias que conforman la comunidad educativa, tanto en los ámbitos formales como en los no formales e informales.

Su dinamismo se refleja en que las competencias no se adquieren en un determinado momento y permanecen inalterables, sino que implican un proceso de desarrollo mediante el cual los individuos van adquiriendo mayores niveles de desempeño en el uso de estas.

Un enfoque metodológico basado en las competencias clave y en los resultados de aprendizaje conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de enseñanza y aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar; requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje del alumnado, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

Tal y como recoge el Artículo 5 de la **Orden ECD/65/2015, de 21 de enero**, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, debemos tener presente para su integración en el currículo y por lo tanto para su contextualización, que:

- Las competencias clave deben estar integradas en las áreas o materias de las propuestas curriculares, y en ellas definirse, explicitarse y desarrollarse suficientemente los resultados de aprendizaje que el alumnado debe conseguir.
- Las competencias deben desarrollarse en los ámbitos de la educación formal, no formal e informal a lo largo de la Educación Primaria, la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, y en la educación permanente a lo largo de toda la vida.
- Todas las áreas o materias del currículo deben participar, desde su ámbito correspondiente, en el desarrollo de las distintas competencias del alumnado.
- La selección de los contenidos y las metodologías debe asegurar el desarrollo de las competencias clave a lo largo de la vida académica.
- Los criterios de evaluación deben servir de referencia para valorar lo que el alumnado sabe y sabe hacer en cada área o materia.
- El conjunto de estándares de aprendizaje evaluables de un área o materia determinada dará lugar a su perfil de área o materia.
- Todas las áreas y materias deben contribuir al desarrollo competencial.

5.3. PRINCIPIOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS GENERALES.

La metodología es el conjunto de estrategias, procedimientos y acciones organizadas y planificadas por el profesorado, de manera consciente y reflexiva, con la finalidad de posibilitar el aprendizaje del alumnado y el logro de los objetivos planteados. La **Orden ECD/65/2015**, de 21 de enero, propone una serie de Orientaciones para facilitar el desarrollo de las competencias clave lo que conlleva importantes cambios en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, cambios en la organización y en la cultura escolar. Requiere la estrecha colaboración entre los docentes en el desarrollo curricular y en la transmisión de información sobre el aprendizaje de los alumnos y alumnas, así como cambios en las prácticas de trabajo y en los métodos de enseñanza.

Nuestra metodología percibe al docente como orientador, promotor y facilitador del desarrollo competencial en el alumnado, intentando que estas metodologías además, deben enfocarse a la realización de tareas o situaciones-problema, planteadas con un objetivo concreto, que el alumnado debe resolver haciendo un uso adecuado de los distintos tipos de conocimientos, destrezas, actitudes y valores; asimismo, deben tener en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

Los métodos didácticos han de elegirse en función de lo que se sabe que es óptimo para alcanzar las metas propuestas y en función de los condicionantes en los que tiene lugar la enseñanza. La naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales, la disponibilidad de recursos y las características del alumnado condicionan el proceso de enseñanza-aprendizaje, por lo que será necesario que el método seguido por el profesorado se ajuste a estos condicionantes con el fin de propiciar un aprendizaje competencial en el alumnado, por ello, la concreción de esta metodología se puede observar en las programaciones, en el **Anexo I. Programaciones**.

Atendiendo a la **Orden de 05/08/2014**, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, y a su artículo 7, que recoge los principios pedagógicos y metodológicos en la etapa de educación primaria:

- La enseñanza y evaluación de las áreas curriculares se realizarán atendiendo al carácter global e integrador de esta etapa. Esto supone que deben considerarse todas las áreas en conjunto; y que la práctica docente y evaluadora se debe organizar con la interrelación de los diferentes tipos de contenidos dentro de cada área y de las áreas entre sí, en conexión con las competencias.

Para la adquisición de las competencias, se tendrá en cuenta un enfoque del proceso de enseñanza-aprendizaje basado en tareas diseñadas de modo integrado y con una clara vinculación a la vida cotidiana, al entorno y al mundo práctico del alumnado.

- La metodología didáctica será fundamentalmente comunicativa, activa y participativa, y dirigida al logro de los objetivos, especialmente en aquellos aspectos más directamente relacionados con las competencias clave.
- La acción educativa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y tendrá en cuenta sus diferentes ritmos de aprendizaje, favoreciendo la capacidad de aprender por sí mismos y promoviendo el trabajo en equipo.
- La lectura constituye un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave. Los centros, al organizar su práctica docente, deberán garantizar la incorporación de un tiempo diario de lectura, no inferior a treinta minutos, en cualquiera de las áreas y en todos los cursos de la etapa.
Se asegurará que, durante el curso escolar, todas las áreas participen de esta actividad.
- La acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado. La Comisión de coordinación pedagógica planificará las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con el responsable de orientación educativa.
- En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, con especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, según el artículo 13 del Decreto 54/2014, de 10 de julio.
Los centros podrán disponer una organización flexible del horario lectivo para atender dificultades específicas de aprendizaje, bien para todo el alumnado de la unidad o para grupos específicos necesitados de refuerzo o apoyo educativo.
- Con el fin de facilitar la accesibilidad al currículo, se establecerán las medidas curriculares y organizativas y los procedimientos oportunos cuando sea necesario realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo, a fin de atender al alumnado con necesidades educativas especiales que las precise. Dichas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave. Se prestará especial atención a la accesibilidad a las Tecnologías de la información y la comunicación, a la navegación y acceso a contenidos por internet.

En nuestro centro hemos concretado los aspectos metodológicos en las programaciones didácticas específicas de cada área, pero si queremos resaltar algunos principios y características:

INFANTIL

En esta etapa, trata de desarrollarse una metodología activa basada en el juego y en el descubrimiento, que contemple la diversidad del aula, personalizando el aprendizaje de tal manera que todos y todas progresen independientemente de las circunstancias. Para ello contaremos con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyos ordinarios organizados por el centro. Se respetará organizativamente el sentimiento de pertenencia al grupo, evitando que el alumnado salga del aula.

ANEXO I. PROGRAMACIONES

PRIMARIA

La adecuación de la metodología en esta etapa trata de contemplar la diversidad del aula y, por ende, van encaminadas a la personalización del aprendizaje con el fin de que todo el alumnado progrese independientemente de sus circunstancias. Para ello contamos siempre con el asesoramiento del equipo de orientación y apoyo además de los apoyos ordinarios organizados por el centro con el fin de individualizar el proceso educativo de aquellos alumnos y alumnas que en un momento dado sean necesarios.

Consideramos que hemos de potenciar el papel activo de los alumnos y alumnas, convirtiéndose en los propios protagonistas de su aprendizaje y donde el docente sea una guía, aumentando su participación en el devenir del aula y fomentando la autoevaluación, sobre todo en los cursos de los niveles más altos. Por tanto, además de la exposición magistral, se contemplará la posibilidad de realizar aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje

basado en retos, ApS (aprendizaje servicio), tareas competenciales, Simulación, Flipped classroom, Pensamiento computacional, realidad aumentada...

Todos los aspectos metodológicos quedan recogidos en nuestras programaciones, que, aunque forman parte del Proyecto Educativo del Centro, se publican en un documento independiente para poder favorecer tanto su consulta como su evaluación continua.

ANEXO I. PROGRAMACIONES

5.4. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

El proceso de evaluación y calificación del alumnado ha de tratar de ajustarse a la realidad y características del alumnado y a cada momento del desarrollo de éste. La evaluación de los aprendizajes deberá tener en cuenta el grado de dominio de las competencias correspondientes a través de procedimientos de evaluación e instrumentos que ofrezcan validez y fiabilidad en la identificación de los aprendizajes adquiridos. Por ello, utilizaremos procedimientos y estrategias variadas que permitan una evaluación lo más integral posible y que permitan la participación del alumnado en sus logros. Estos instrumentos y procedimientos quedan reflejados de forma más específica en nuestras programaciones (**ANEXO I. Programaciones**)

La calificación del alumnado será reflejo de la valoración de lo que el alumnado es capaz de hacer, que tendrá como referente los criterios de evaluación y los estándares de evaluación recogidos en el Decreto 54/2014 por el que se establece el currículo de E. Primaria y tendrá en cuenta el grado de consecución de las competencias básicas. Se tendrán en cuenta, en el caso de que nos veamos inmersos en distintos escenarios de enseñanza (educación presencial, semipresencial o a distancia), los aprendizajes adquiridos y el nivel de desarrollo alcanzado en las competencias básicas.

Por lo tanto, la evaluación:

- Debe de ser continua y global, en un proceso que consta de una exploración inicial, y diferentes fases formativas evaluables.
- Debe de ser individualizada, realizando un seguimiento de cada alumno.
- Debe de ser integradora, que contemple la existencia de diferentes grupos o situaciones de flexibilidad.
- Debe de ser cualitativa, que contemple todas las clases de objetivos a tener en cuenta.
- Debe de ser orientadora, que aporte información precisa para el alumno.

El responsable de la evaluación es el equipo docente, coordinado por la persona que ejerce la tutoría del grupo. El equipo docente se reunirá en las sesiones de evaluación para valorar tanto el aprendizaje del alumnado, como la información procedente de las familias y el desarrollo de su propia práctica docente, con la finalidad de adoptar las medidas pertinentes para la mejora del proceso educativo. Las sesiones de evaluación contarán con el asesoramiento del responsable de orientación y la colaboración de los especialistas de apoyo, cuando sea preciso. **La Jefatura de estudios convocará, al menos, cuatro sesiones de evaluación para cada grupo de alumnos**, que incluyen las dedicadas a la evaluación inicial y a la final.

El equipo docente actuará de manera colegiada en las sesiones de evaluación. La calificación de cada área es una competencia del profesorado responsable de la misma. El resto de decisiones se adoptarán por consenso; en caso contrario, se adoptará un acuerdo por mayoría simple con el criterio de calidad del tutor o tutora. El tutor o tutora levantará un acta de cada sesión de evaluación, donde se reflejen las valoraciones y los acuerdos adoptados en relación con el grupo, con determinados alumnos y alumnas, sobre la práctica docente o cualquier otro elemento que afecte al proceso educativo del alumnado del grupo.

Los resultados de la evaluación del alumnado se expresarán con valoraciones cualitativas y con calificaciones numéricas (escala de uno a diez), con las siguientes correspondencias:

- Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4.
- Suficiente (SU): 5.
- Bien (BI): 6.

- Notable (NT): 7 u 8.
- Sobresaliente (SB): 9 ó 10.

Entre los procedimientos e instrumentos existentes para evaluar el proceso de aprendizaje podemos mencionar los siguientes criterios de evaluación:

A) Observación sistemática:

- Registro del alumno.
- Ficha de observación.

B) Análisis de los trabajos de los alumnos:

- Ejercicios de clase.
- Trabajos de aplicación y síntesis.
- Exposiciones orales.
- Láminas y dibujos realizados.

C) Intercambios orales con los alumnos:

- Puestas en común.
- Diálogos.
- Entrevistas

D) Pruebas específicas:

- Pruebas orales y escritos de uno o varias unidades didácticas.
- Resolución de ejercicios.
- Resolución de problemas.

E) Autoevaluación y coevaluación.

SEGUIMIENTO DEL ALUMNADO.

El seguimiento del alumnado durante su proceso educativo en algo elemental, ya que permite ajustar la intervención educativa a las necesidades cambiantes de nuestro alumnado. Como parte de la función tutorial, es responsabilidad de todos y cada uno de los docentes que interactúan con el alumnado, realizar un seguimiento de cada uno de ellos con el fin de poder dar tanto un apoyo educativo como un apoyo emocional.

Entre los procedimientos e instrumentos existentes para aplicar un proceso de mejora y recuperación, cabe mencionar los siguientes criterios:

a) Observación y análisis de los trabajos de los alumnos:

- Fichas de repaso y recuperación.
- Exposiciones orales.

b) Pruebas específicas:

- Resolución de ejercicios de pruebas escritas.

El proceso evaluador no sólo tendrá en cuenta la adquisición de conocimientos, sino también el desarrollo de capacidades y adquisición de hábitos. Será nuestro cometido evaluar todos aquellos aspectos referidos al alumno/a que nos permitan tener una visión cierta y amplia de su realidad. Con ello facilitamos, a la vez que una educación más personalizada, la comprobación de validez de nuestra Programación Didáctica.

Se valorará el punto de partida de cada alumno y alumna al principio de cada curso escolar o de su incorporación al centro y siempre que se inicie un nuevo aprendizaje mediante una evaluación inicial. Con ella conoceremos en qué momento se encuentran respecto a la adquisición de conocimientos y al desarrollo de capacidades, para, a partir de

aquí, poder ajustar los planteamientos iniciales a la situación real de los alumnos, entre los que son parte fundamental aquellos que presenten necesidades educativas especiales.

La **evaluación será formativa** ya que se atenderá no sólo a los contenidos trabajados, sino también al proceso evolutivo del alumno y al modo en que va desarrollando sus capacidades. En este sentido, la evaluación de los procesos de aprendizaje no puede estar exenta de considerar aspectos tales como la autonomía del alumno, sus relaciones interpersonales, responsabilidad en sus tareas, cuidado del material, participación en las actividades propuestas en clase, el grado de adquisición en el manejo de las técnicas instrumentales o sus hábitos de trabajo. La observación de estos aspectos será constante.

La función formativa supone también que tanto los informes a las familias como en las entrevistas que los profesores mantengan con cada una de ellas, contendrá una visión global de las capacidades del alumno y del proceso seguido para alcanzadas.

Se informará también de lo que el alumnado puede hacer para aprovechar las potencialidades y superar las barreras. En caso de que el alumno haya encontrado numerosas barreras, los informes se expresaran en términos positivos y se le proporcionarán actividades de refuerzo que le faciliten su consecución, teniendo siempre en cuenta sus capacidades y nivel de esfuerzo en su trabajo. Estas actividades, así como la metodología para ponerlas en práctica, se reflejarán en un plan de trabajo.

La evaluación sumativa se realiza al finalizar cada nivel o etapa y cuando se acaba algún aprendizaje. Los aspectos más sobresalientes recogidos en estos períodos de tiempo mediante distintas técnicas (pruebas orales y escritas, cuaderno de seguimiento...) debe tener una función motivadora estimulando al alumno para seguir trabajando y alcanzar el máximo posible en función de sus capacidades y esfuerzo.

Para la recogida de información se utilizarán distintos documentos que, teniendo en cuenta los “momentos” del proceso evaluador (inicial, formativa y final), indicamos a continuación:

Evaluación Inicial:

- Informe de competencia curricular de las diferentes áreas, niveles y etapas.
- Entrevistas con padres, madres y alumnos.
- Escalas, cuestionarios de hábitos personales y grupales, test...
- Prueba específica elaborada por el nivel

Evaluación formativa

- Observación sistemática individual y grupal del alumno/a.
- Entrevistas con padres, madres y alumnos
- Seguimiento de actividades
- Pruebas específicas estandarizadas y no estandarizadas
- Análisis de tareas y participación en clase (cuadernos)
- Escalas, cuestionarios de hábitos personales y grupales, test...
- Informe a padres
- Listas de control, anecdotarios
- Autoevaluación
- Coevaluación
- Uso del portfolio

Evaluación Final (Sumativa)

- Informe de competencia curricular de las diferentes áreas, niveles y etapas
- Entrevistas con padres, madres y alumnos.
- Escalas, cuestionarios de hábitos personales y grupales, test sociométricos, sociogramas...
- Informe a padres.
- Informes psicopedagógicos, si lo hubiere.
- Uso del portfolio

5.4.1. ATENCIÓN A LAS FAMILIAS.

El responsable de la tutoría del grupo dará información a las familias, en un lenguaje asequible, sobre los contenidos programados para cada curso, y especialmente, sobre los procedimientos de evaluación y los criterios de calificación y promoción. Asimismo, les informará de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones finales o individualizadas.

En el caso de que los responsables legales del alumno o alumna manifiesten algún tipo de desacuerdo con los resultados de las evaluaciones finales de curso, tanto ellos como los responsables del centro docente, actuarán con el siguiente procedimiento:

1. Los padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al tutor cuantas aclaraciones consideren precisas sobre las calificaciones de la evaluación final de curso otorgadas en alguna área o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso o etapa. Dispondrán para ello de un plazo de dos días hábiles desde la notificación de los resultados por parte del centro.
2. Si tras las aclaraciones, persiste el desacuerdo, los padres o tutores legales podrán presentar por escrito una reclamación ante la Dirección del centro, solicitando la revisión de dichas calificaciones o decisiones, en un plazo de dos días hábiles a partir de aquel en que se produjo la comunicación por parte del tutor.
3. La reclamación referida a la calificación final de curso otorgada en alguna área se basará en uno o varios de los argumentos que siguen:

- a) La incorrecta aplicación de los criterios e instrumentos de evaluación establecidos en las programaciones didácticas y su concreción, si existiera, para el grupo o para el alumnado con adaptaciones curriculares.
- b) La inadecuación de los instrumentos de evaluación a las características del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en el marco de las directrices y medidas señaladas en el proyecto educativo para la atención a la diversidad.
- c) La notable discordancia que pueda darse entre los resultados de la evaluación final de curso y los obtenidos en el proceso de evaluación continua a lo largo del mismo.

4. Recibida la reclamación, Jefatura de estudios trasladará la misma al tutor del alumno, como coordinador del equipo docente y de la sesión de evaluación final. El equipo docente que haya impartido docencia al alumno se reunirá en sesión extraordinaria en un plazo máximo de dos días hábiles, contados a partir de aquel en que se produjo la reclamación, para proceder al estudio de la misma y adoptar un acuerdo por mayoría, debidamente motivado, de modificación o ratificación de las correspondientes calificaciones o decisiones, conforme a los criterios de evaluación, calificación y promoción establecidos para el curso o etapa. El maestro tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar y el acuerdo de ratificación o modificación del equipo docente ante el objeto de la reclamación, y lo elevará a la Dirección del centro; quien, mediante resolución motivada, comunicará por escrito este acuerdo al alumno y a sus padres o tutores legales, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción. Esta resolución pondrá fin a la reclamación en el centro.

5. En la comunicación de la Dirección del centro al interesado, se señalará la posibilidad de mantener la discrepancia sobre la calificación o la decisión de promoción, y de elevar recurso de alzada dirigido al Delegado Provincial de Educación, en el plazo de un mes a partir de la recepción de dicha comunicación.

6. La Dirección del centro remitirá todo el expediente (reclamaciones, acuerdos, informes, copia de actas, instrumentos de evaluación, etc.) al Servicio de Inspección de Educación, en el plazo de dos días hábiles tras recibir el correspondiente requerimiento. En el plazo de tres meses a partir de la recepción del expediente, el Delegado Provincial de Educación, previo informe de la Inspección de Educación adoptará la resolución pertinente, que será motivada en todo caso, y que se comunicará inmediatamente a Dirección del centro docente para su aplicación y traslado al interesado. Dicha resolución pondrá fin a la vía administrativa.

7. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada para el alumno, el secretario del centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial del alumno, la oportuna diligencia que será visada por la Dirección.

5.5. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

El **Decreto 54/2014 de 10 de julio**, en su artículo 11, señala que la decisión sobre promoción tendrá un carácter global (todas las áreas en conjunto), y que el alumno accederá al curso siguiente si ha logrado los objetivos y ha alcanzado un grado adecuado de adquisición de competencias clave.

La Orden de 5 de agosto de 2014 sobre organización y evaluación, señala que el referente de la evaluación son los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables de las diferentes áreas, por lo que evaluamos por áreas, y calificamos por áreas. De la valoración de estos estándares también se obtiene el grado de desarrollo de las competencias clave.

Teniendo en cuenta lo anterior, los criterios establecidos para la promoción en nuestro centro serán los siguientes:

- El alumnado que superen todas las áreas y competencias clave, promocionarán de curso.
- La repetición será considerada como una medida extraordinaria de carácter excepcional, se tendrá en cuenta la evaluación global de todas las áreas y su decisión corresponderá al Equipo Docente en la sesión de Evaluación Ordinaria.
- El alumnado que ya ha repetido promocionará automáticamente, por ley, aunque llevará un plan específico de refuerzo, recuperación y apoyo que será elaborado por el docente del área correspondiente con el asesoramiento del EOA, tratando de implicar a las familias mediante un compromiso asumido por todas las partes y encaminado a minimizar las dificultades en el curso siguiente.
- El alumnado con necesidades de inclusión educativa, promocionarán según su adaptación curricular.

La promoción del alumnado se decidirá siempre en junta de evaluación y teniendo en cuenta circunstancias como, continuidad del alumno con el mismo maestro en el curso siguiente, nueva incorporación al centro, necesidades sociales, emocionales o cualquier otra circunstancia valorada por el equipo educativo del alumno. Esta medida siempre contará con el informe favorable de orientación y realizará tomando las medidas necesarias en un plan de trabajo específico.

Cuando el alumnado promocione con áreas no superadas, llevarán un programa de trabajo específico o adaptación curricular, según el caso, que será elaborado por el docente de área correspondiente con el asesoramiento del EOA, tratando de implicar a las familias mediante un compromiso asumido por todas las partes y encaminado a lograr la evaluación positiva del área no superada. Para comprobar la superación de áreas insuficientes se realizará un seguimiento del trabajo diario y registros acordados en las programaciones en las que se tengan en cuenta los criterios de evaluación y objetivos no superados.

5.6. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACION DIDÁCTICA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos generales:

- a) Funcionamiento de los órganos de coordinación docente.
- b) Relaciones entre profesorado y alumnado.
- c) Ambiente y clima de trabajo en las aulas.
- d) Organización del aula y aprovechamiento de los recursos.
- e) Colaboración con los padres, madres o tutores legales.

La evaluación de los procesos de enseñanza se completa con la evaluación de las programaciones didácticas, que deberá incluir, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Análisis y valoración de resultados en las evaluaciones finales de curso, finales de etapa e individualizadas.
- b) Secuencia y temporalización de los contenidos.
- c) Adecuación de los estándares de aprendizaje evaluables e integración de las competencias clave.
- d) Estrategias e instrumentos de evaluación.
- e) Recursos y materiales didácticos.

En función de los resultados de estos dos bloques de evaluación, se valorará la conveniencia de modificar la propuesta curricular o las programaciones didácticas en alguno de sus apartados. La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se integrará en la **Memoria anual del curso escolar**.

5.7. MEDIDAS CURRICULARES Y ORGANIZATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ADAPTACIONES.

Como dicta el **Decreto 85/2018** de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad autónoma de Castilla La Mancha es necesario introducir aspectos enriquecedores en relación con la concepción y práctica de la inclusión educativa con el fin de, una vez establecida la norma, implementar todas aquellas medidas que favorezcan la **PARTICIPACIÓN, LA PERTENENCIA Y EL PROGRESO** de todo el alumnado sin excepción alguna.

Por tanto, entendemos como inclusión educativa *“el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las BARRERAS de aprendizaje y favorecer la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar la diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales”*.

Debido a las características de nuestro centro educativo situado en una zona urbanística con gran riqueza cultural y social, nuestro alumnado se caracteriza por ser muy diverso en todos los aspectos, con lo que más allá de las medidas individualizadas, resultan de gran valor pedagógico las medidas tanto de centro como de aula.

A nivel de centro, el Equipo directivo, con el asesoramiento del Equipo de Orientación, promueve la participación en proyectos que pueden contribuir tanto para paliar o erradicar todas las barreras existentes en nuestro centro, sea cual sea su origen, es decir, bien sea por las condiciones individuales desde el punto de vista cognitivo, bien sean por las propias condiciones socioeconómicas del entorno en el que crecen los alumnos y alumnas.

A nivel de aula, como orientaciones generales podemos decir que los apoyos educativos de aquellos alumnos en cuya respuesta intervengan alguna especialista de inclusión educativa se realizarán de manera que contribuya a mejorar el sentimiento de pertenencia al grupo del alumno o alumna en cuestión. Por tanto, en los grupos tanto de infantil como de 1º y 2º, se priorizarán los apoyos tanto ordinarios como del Equipo de Orientación (excepto AL por las peculiaridades de la intervención) dentro del aula favoreciendo por tanto no solo el progreso académico sino también la pertenencia al grupo y la participación en el mismo. Se podrá realizar apoyos fuera del aula, pero siempre y cuando esté justificado que el trabajo no se puede desarrollar dentro y con una temporalización concreta. En los grupos de 3º a 6º se decide que sean las propias titulares del área con las especialistas de inclusión quién de manera coordinada y siempre reflejada en su PLAN DE TRABAJO correspondiente, decidan la ubicación del apoyo siempre y cuando dicha decisión no repercuta en el sentimiento de pertenencia al grupo.

Todos los alumnos o alumnas que reciban apoyos dentro o fuera del aula tiene que quedar reflejados (objetivo del apoyo) en un Plan de Trabajo donde tendrá que participar las personas implicadas en dicho apoyo y que tendrá que ser evaluado de manera continua. Cuando en un apoyo intervenga más un docente se debe procurar la coordinación de estos.

Respecto al alumnado escolarizado en modalidad aula abierta TEA, se elaborarán los Planes de Trabajo con el asesoramiento de las especialistas de dicha aula priorizando cuantas más sesiones en su grupo de referencia y potenciando el rol de la ATE para que estos alumnos y alumnas puedan aumentar su participación en el grupo.

Todas las medidas de inclusión educativa que se siguen en el centro, así como los distintos procesos y actuaciones quedan ampliamente desarrollados en el punto **8. INCLUSIÓN EDUCATIVA** de nuestro Proyecto Educativo

5.8. PLAN DE LECTURA.

El valor de la lectura, hoy, está determinado por las funciones principales que tiene atribuidas: leer para disfrutar y para informarnos, aprender, mejorar el conocimiento, etc. Es necesario, pues, formar lectores competentes, capaces de utilizar la lectura para desarrollar dichas funciones. El plan de lectura de nuestro centro, pretende ser un instrumento para los docentes del centro, un instrumento a través del cual puedan despertar en el conjunto del alumnado el gusto por la lectura, el placer de leer y provocar en ellos la necesidad de ir a las bibliotecas, sentirse cómodos y afortunados de tener un espacio de disfrute, ocio y aprendizaje.

Al mismo tiempo, a través de este plan pretendemos conseguir crear usuarios activos de bibliotecas, no sólo que las visiten, sino que sean capaces de buscar información, libros, documentos, materiales de consulta, etc.

La primera labor de este plan es la propia reorganización de espacios, catalogación de libros, tejuelado, puesta en marcha y formación de usuarios. Toda esta primera actuación nos permitirá centrarnos posteriormente en actividades de fomento de la lectura y escritura, así como en la celebración de certámenes y actuaciones.

A partir de todo este proceso, conseguiremos disfrutar en el centro de un espacio útil y adecuado, de un recurso de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje adecuado a las necesidades de nuestro alumnado.

Para dinamizar este proyecto el centro cuenta con una Comisión de Biblioteca en la que participarán la coordinadora de biblioteca, directora del centro, miembros de diferentes niveles, voluntarios familiares y AMPA. Pretendemos que este plan se configure como elemento dinamizador de la vida del centro.

La elaboración del Plan de Lectura y Biblioteca se realizará cada curso escolar, con el fin de adaptar el mismo a las necesidades e intereses de nuestra comunidad educativa. Dicho plan se va a desarrollar entorno a los siguientes ámbitos:

1. Diseño y desarrollo del Plan de Lectura y Biblioteca.
2. Organización y dinamización de la Biblioteca Escolar
3. Fomento de la lectura y escritura: Competencia Lingüística y Literaria.
4. Implicación e interacción con la comunidad educativa para el desarrollo del plan como agente de dinamización cultural y compensador de necesidades.
5. Recursos y gestión.
6. Difusión, supervisión y evaluación del Plan de Lectura y Biblioteca.

Los máximos responsables de este Plan son el Equipo Directivo, la Coordinadora del Plan de Biblioteca y la Comisión de Biblioteca. Sus funciones están recogidas en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro en el apartado referido al Reglamento de la Biblioteca Escolar.

El profesorado del centro será responsable de la incorporación de los objetivos, contenidos, actividades, materiales y evaluaciones del Plan en las programaciones y unidades de trabajo para asegurar la mejora de la competencia lectora, el hábito de lectura y el gusto por la misma.

5.9. PLAN DE TUTORÍA.

El Plan de Acción Tutorial se define como el conjunto de actividades que desarrolla el tutor o tutora con el alumnado, con sus familias y con el resto del profesorado que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos. Su contenido, planificación y evaluación son asesorados por la orientación del centro.

La **Orden de organización y evaluación de Educación Primaria de 5/08/2014**, establece en el Capítulo II, "Proceso de enseñanza y aprendizaje", en su artículo 7, punto 6, sobre principios pedagógicos y metodológicos, que la acción tutorial se convierte en uno de los ejes de la atención personalizada al alumnado.

En este sentido, la Comisión de Coordinación Pedagógica o el Claustro planificarán las actuaciones más relevantes en la propuesta curricular de la etapa, que los equipos de nivel concretarán para su alumnado, en coordinación con la orientación del centro.

ACTUACIONES GENERALES CON EL ALUMNADO.

El tutor tiene la responsabilidad de tutelar de manera individualizada al alumnado de su grupo. La tutoría con los alumnos se concreta en la puesta en marcha de actuaciones que contribuyan al desarrollo de las distintas competencias y capacidades generales. Sus funciones son:

- Facilitar la integración del alumnado en el grupo y en la dinámica del centro.
- Programar la acogida al alumnado de nuevo ingreso, como elemento de individualización de la enseñanza y de éxito escolar.
- Contribuir al desarrollo de la socialización, enseñando a convivir de manera pacífica y satisfactoria y educando en destrezas y habilidades sociales para la convivencia, la tolerancia y la solidaridad.
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.
- Contribuir a la personalización del proceso educativo:
 - Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
 - Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
 - Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo e iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones.
- Efectuar un seguimiento global del aprendizaje de los alumnos para detectar posibles barreras y potencialidades educativas, con objeto de articular las respuestas educativas adecuadas y recabar, en su caso, el oportuno asesoramiento y apoyos.
- Coordinar el ajuste de la programación al grupo de alumnos, especialmente en relación a las respuestas de inclusión educativa.
- Coordinar al equipo de nivel dentro del proceso de evaluación.
- Fomentar el desarrollo de actividades participativas, tanto en el centro como en el entorno.
- Implicar y comprometer a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos e hijas.
- Facilitar el desarrollo de hábitos de trabajo y estudio.
- Promover la formación permanente, curricular, didáctica y metodológica del profesorado, que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como de la intervención educativa personalizada.
- Evaluar para mejorar y/o modificar todos los procesos implicados en las funciones, actuaciones y responsabilidades como docente.
- En el caso concreto de escolarizar en su grupo **alumnos de incorporación tardía**, se especifican actuaciones concretas a desarrollar por el tutor tales como:
 - Comunicar a los compañeros la incorporación del alumnado.
 - Entrega del material escolar y las normas sobre su cuidado.
 - Presentar al profesorado y alumnado del grupo-aula
 - Entrega del horario del grupo, adaptado para facilitar su comprensión.
 - Asignación de uno o más alumnos-tutores para favorecer su adaptación.
 - Establecer, en Educación Infantil, un periodo de adaptación.
 - Ayudarle en la comprensión y respeto de las normas y rutinas del aula.
 - Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, informes, etc.)
 - Llevar el control de asistencia diaria al centro del alumnado del grupo-clase.

5.9.1. PLAN DE ACOGIDA.

Todo centro que quiera encaminarse hacia un modelo de escuela inclusiva debe tener en cuenta la diversidad cultural existente en las aulas. Una diversidad cultural que, como estamos constatando año tras años, sigue una trayectoria ascendente.

En primer lugar, el punto de partida es **valorar esa diversidad como una oportunidad para el aprendizaje**, atribuyéndole rasgos positivos a las diferencias, aunque sin obviar que la adecuación a un alumnado tan distinto genera ciertas dificultades. Pero esas dificultades no son, en absoluto insalvables y pueden convertirse, sin duda alguna, en chispas desencadenantes del cambio educativo.

Atender a la diversidad cultural existente en la escuela exige la **apertura del centro a la comunidad**, dando cabida a las familias, a las asociaciones, al resto de agentes de educación no formal e informal presentes en el contexto... Uno de los instrumentos que pueden resultar de utilidad para canalizar el proceso de atención a la diversidad cultural del alumnado es la elaboración de un **PLAN DE ACOGIDA** en el que se mimen todas las circunstancias que rodean la inmersión del alumnado en un nuevo centro, en un nuevo grupo, incluso en un nuevo país o en un nuevo idioma.

Desde nuestro punto de vista, este plan de acogida debería realizarse **para todo el alumnado** y no sólo para el alumnado inmigrante, como sucede en la mayoría de los casos. Del mismo modo enmarcaremos en este plan, las actuaciones encaminadas a favorecer la adaptación del alumnado que ingresa por primera vez en el centro, así como para el cambio de etapa de Infantil a Primaria.

ANEXO II. PLAN DE ACOGIDA

ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE

En cuanto a la coordinación del Equipo Docente, en el centro se llevarán a cabo las siguientes **actuaciones**:

- Asesoramiento por parte del EOA sobre diferente tipo de material a utilizar en el desarrollo de la tutoría.
- Reuniones de coordinación de nivel. Estas reuniones son llevadas a cabo según un calendario facilitado desde la Jefatura de Estudios.
- Revisión de los documentos programáticos del centro para ajustar su actuación y respuestas a la singularidad del centro, entre ellos las programaciones didácticas y planes de trabajo del alumnado sobre el que se imparte docencia.
- Seguimiento de los diferentes programas llevados a cabo en el centro.
- Presidir las reuniones del Equipo Docente de su grupo-clase, levantando actas de estas.
- Coordinación de las juntas de evaluación por parte de los tutores, con el asesoramiento del EOA.
- Desarrollo coordinado de los programas de actividades complementarias y extraescolares.

En este apartado se va a desarrollar el esquema de coordinación de la acción tutorial entre todos los profesores que conforman el equipo docente, siendo el tutor el coordinador de este, y el responsable de mantener un canal abierto de comunicación con el EOA y con la Jefatura de Estudios para el desarrollo adecuado del proceso de enseñanza–aprendizaje de su grupo.

Por tanto, la figura del tutor no se limita a coordinar el intercambio en las sesiones de evaluación y las tareas de registro o calificación, sino que su responsabilidad se extiende a la toma de decisiones sobre medidas que contribuyan a resolver los problemas concretos y a dar respuesta a las necesidades poniendo en marcha estrategias de inclusión educativa. De manera que las **funciones del tutor** serán:

- Fomentar la confianza entre alumnos y maestros para poder abordar posibles dificultades y canalizar la adecuada atención.
- Asegurar que todo el profesorado tiene información suficiente del grupo y de la problemática de cada uno de ellos, así como de que exista un acuerdo a la hora de abordar las normas de aula.
- Prevenir dificultades de aprendizaje, tratando en equipo los problemas de rendimiento escolar.

- Coordinar el equipo docente en las medidas de inclusión educativa mediante refuerzo educativo, apoyos, adaptaciones curriculares...
- Elaborar y poner en práctica los Planes de Trabajo del alumnado que lo precese de su grupo, recabando la participación y colaboración de todo el equipo docente y el EOA.
- Lograr un cauce de información y comunicación con la familia en que participe el equipo docente.
- Canalizar la participación de entidades públicas o privadas que intervienen en los procesos de escolarización.

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

El tutor es el mediador de las relaciones entre la escuela y la familia, garantizando un proceso de intercambio continuado y sistemático que pasa necesariamente por la colaboración en el fomento de la participación de los padres en la dinámica del centro, desarrollo y mantenimiento de canales de comunicación eficaces entre el centro y las familias de los alumnos.

Durante el curso **se celebrarán al menos tres reuniones con el conjunto de las familias y una individual con cada una de ellas.**

El tutor en este sentido tiene las siguientes **funciones**:

- Contribuir a la adecuada interacción y a unas relaciones fluidas entre los integrantes de la comunidad educativa: profesores, alumnos y padres, así como entre la comunidad educativa y el entorno.
- Informar a los padres en todo cuanto afecta a la educación de sus hijos.
- Implicar a la familia en actividades de apoyo y orientación.
- Conseguir la colaboración de los padres en relación con el trabajo personal de sus hijos: organización del estudio en casa y también del tiempo libre y de descanso.
- Informar de las actividades docentes: programación, horarios, acción tutorial, rendimiento, actitudes y valores que deseamos potenciar en los alumnos...
- Coordinar charlas sobre temas formativos e informativos de interés general.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

5.10. PLAN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) inciden de forma cada vez más determinante en la vida de las personas, y en consecuencia, en el campo de la educación. En este último ámbito, el educativo, la inclusión de la competencia básica tratamiento de la información y competencia digital como elemento del currículo nos introduce en un momento sustancialmente distinto y crea nuevos escenarios educativos. Ya no estamos, por tanto, sólo ante un fenómeno social, cultural y económico, sino que ahora el nuevo marco legal de educación concede un carácter preceptivo al uso de las TIC.

La integración curricular de las TIC debe planificarse en las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias de forma transversal, concretando en las situaciones de aprendizaje, qué tiene que hacer el alumnado, qué va a aprender, para qué y cómo, y detallando los recursos TIC y las estrategias metodológicas, que se consideren óptimas para alcanzar los objetivos y metas de la Competencia Digital.

En este mismo documento, en el punto **7. Estrategia Digital del Centro** se concretan las estrategias digitales del centro.

5.11. ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.

Cada curso escolar nos planteamos en nuestra PGA diversos objetivos que pretenden mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado, objetivos siempre establecidos en función de las necesidades de mejora encontradas en el curso anterior y recogidas en nuestra Memoria final.

Al mismo tiempo, en cada una de las sesiones de evaluación que se realizan, se debaten los resultados del trimestre y se realizan propuestas de mejora, tanto a nivel general y global como de cada uno de los casos particulares que van surgiendo y que precisan de apoyos o cambios organizativos (especialistas de PT, AL, docentes que realizan apoyos).

Será el tutor o tutora de dicho alumnado quien elabore un Plan de Trabajo, siempre apoyado por la orientadora del centro, para realizar los ajustes pertinentes. Este Plan de Trabajo se evalúa trimestralmente y se da a conocer en las sesiones de evaluación.

Así mismo, en las distintas sesiones de trabajo, se llevan a cabo actividades de refuerzo y ampliación, programadas por los equipos docentes y destinadas a mejorar el rendimiento del alumnado en determinados contenidos del currículo.

Nuestro centro defiende un aprendizaje basado en la convivencia, el respeto mutuo, la libertad personal, la participación democrática, la justicia, la colaboración y cooperación, la atención individualizada e inclusiva, la innovación educativa y la sostenibilidad que favorezcan el proceso educativo y por lo tanto la mejora del rendimiento de nuestro alumnado. Esto implica:

- Una actitud favorable y una colaboración activa por parte de todos los miembros de nuestra comunidad educativa (familias, alumnado y docentes).
- Una organización clara y estructurada de las enseñanzas.
- Una actitud positiva a los cambios y avances educativos.
- Una atención individualizada del alumnado para la identificación de barreras y potencialidades en los diversos momentos del proceso educativo.

Para ello, creemos que los diferentes sectores de nuestra comunidad educativa deben estar dispuestos a una serie de compromisos:

CENTRO EDUCATIVO

Como centro educativo, consideramos que existen una serie de compromisos y responsabilidades conjuntas que debemos cumplir para conseguir, con el esfuerzo de todos, una mejora del rendimiento académico del alumnado.

- Análisis de la memoria del curso anterior, revisión y puesta en marcha de las propuestas de mejora.
- Realizar evaluaciones iniciales para conocer el nivel de referencia para construir las programaciones didácticas.
- Realización de Juntas de Evaluación con una valoración de los resultados académicos, así como la actitud y el esfuerzo en cada trimestre y compromisos de mejora para los siguientes.
- Reuniones periódicas de los órganos de coordinación. Estas reuniones velarán por el cumplimiento de los acuerdos, valorarán propuestas de mejora, reajustarán planes y proyectos y aprobarán propuestas de otros nuevos que contribuyan al proceso educativo del alumnado.
- Promocionar la formación docente.
- Realización de actividades que fomenten la participación de la comunidad educativa (Día de la Paz, Navidad, Final de curso, ...)
- Mantener estrechas relaciones con las Escuelas Infantiles e IES de la zona.

EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo del Centro se ha de responsabilizar de múltiples aspectos en el centro, entre ellos algunos referentes a la mejora del rendimiento.

- Desarrollo y seguimiento de los Objetivos definidos por el Centro.
- Asegurar la coordinación entre los diferentes equipos de nivel, comisiones, Equipo de Orientación y Apoyo del Centro.
- Velar por el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y funcionamiento del Centro.

DOCENTES

Como individuos dentro del propio centro, no podemos olvidar que además de tener unas responsabilidades como parte del claustro tenemos que ajustar nuestro compromiso dentro de nuestro propio papel de tutores del alumnado y por lo tanto dentro de nuestra acción tutorial. En este sentido, destacamos los siguientes compromisos:

- Seguimiento diario del trabajo del alumnado.
- Informar a las familias sobre el proceso educativo del alumnado.
- Facilitar al alumnado técnicas de estudios y enseñarles a ponerlas en práctica.
- Facilitar la integración del alumnado y fomentar su participación en la vida del centro.
- Coordinación entre el equipo docente y equipo de orientación para determinar las necesidades de apoyo educativo o cualquier necesidad que surja.
- Fomentar la práctica de la lectura.
- Gestionar las tareas complementarias de casa con sentido común y mesura.
- Flexibilización metodológica en cuanto a tiempos, espacios, actividades, uso de materiales, etc.

EQUIPO DE ORIENTACIÓN Y APOYO

- La Consejería con competencias en materia de educación establecerá los procedimientos oportunos para que los centros educativos sostenidos con fondos públicos, en el marco de su autonomía pedagógica y organizativa, puedan poner en marcha las medidas de inclusión educativa establecidos en sus documentos programáticos dotando de los y las profesionales necesarios para proporcionar los ajustes educativos a todo el alumnado.
- La respuesta educativa del alumnado se realizará a través del equipo docente y profesionales educativos que correspondan, con **el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo**.
- El Equipo de Orientación y Apoyo está formado por la Orientadora, que ejercerá la coordinación o jefatura de departamento, el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y el profesorado especialista en Audición y Lenguaje. Además, contamos con la intervención de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad.
- Debido a que el centro dispone **de un Aula Abierta especialista en TEA**, también contamos con un equipo específico de intervención a disposición de las necesidades del centro compuesto por una especialista en Pedagogía Terapéutica, una especialista en Audición y Lenguaje, y una Auxiliar Técnico Educativa.

Como equipo dedicado tanto a asesorar como a intervenir con todos los miembros de la comunidad educativa para garantizar una educación inclusiva, destacamos entre sus tareas:

- Asesorar en la elaboración y evaluación, de los planes de trabajo de todo el alumnado y las medidas de inclusión educativa a adoptar en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- Proponer y asesorar a la CCP, tutores y equipos directivos procedimientos e instrumentos que permitan una evaluación continua, formativa y final.
- Sensibilizar, asesorar e informar de los criterios de accesibilidad y de diseño universal de aprendizaje, para el ajuste de la respuesta educativa de todo el alumnado y especialmente del que presenta barreras al aprendizaje y la participación
- Sensibilizar y asesorar sobre aspectos relacionados con la Accesibilidad del alumnado a los contenidos (ajuste al ritmo, NCC, estilo de aprendizaje, accesibilidad cognitiva...).
- Contribuir al trabajo en red entre los miembros de la comunidad educativa y fomentar la coordinación con servicios socio- sanitarios del entorno, así como, el sector empresarial y laboral del entorno.
- Colaborar en la prevención y detección de absentismo escolar y barreras al aprendizaje en estrecho contacto con el resto de profesionales del centro, así como en el seguimiento y la tutorización del proceso de E-A.
- Colaborar en el desarrollo y evaluación de las actividades de acción tutorial y de orientación académica y profesional del alumnado.
- Participar en la elaboración de las distintas medidas de inclusión educativa tanto a nivel de centro, aula, e individualizadas y extraordinarias si fuera necesario.
- Asesorar a las familias en la implicación para la superación de las barreras de aprendizaje.
- Asesorar a las familias en su práctica educativa.

- Establecer acciones de prevención de dificultades o de anticipación en su detección para su mejor tratamiento.
- Prestar un apoyo lo más especializado posible a los alumnos que presentan dificultades.

FAMILIAS

Desde el centro, estamos convencidos de que la mejora del rendimiento del alumnado no solo se centra en el periodo lectivo, sino también en el periodo en el que el alumnado comparte su tiempo con las familias o en otras actividades, por ello, consideramos que también debe existir un compromiso coordinado y consensuado con las familias consistente en:

- Colaborar con el profesorado siguiendo las indicaciones que se proponen.
- Asistir a las reuniones generales e individuales que se convoquen.
- Proporcionar un ambiente de estudio adecuado a sus hijos e hijas.
- Inculcar en sus hijos e hijas la importancia del estudio y el gusto por la lectura.
- Hacer que cumplan el horario con responsabilidad.
- Supervisar las tareas y la agenda escolar o los medios de comunicación digital empleados en el centro.
- Responsabilizar a sus hijos e hijas de acudir al centro con el material escolar necesario.
- Procurar que las horas de sueño sean suficientes.

ALUMNADO

Creemos que el alumnado es el verdadero protagonista de todo el proceso educativo y como tal, también debe tener presente, dentro de sus posibilidades, la importancia que tiene el esfuerzo y su compromiso para la mejora de sus propios resultados.

- Asistir todos los días a clase, con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
- Asistir al Centro con todos los materiales necesarios para su trabajo en el aula.
- Asistir al Centro aseado y limpio, con la ropa adecuada según las actividades que estén marcadas en su horario.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- Estudiar y respetar el ejercicio del derecho al estudio de los iguales.
- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa sin discriminar a ningún miembro por razón de nacimiento, sexo, raza u otra circunstancia.
- Respetar todos los bienes e instalaciones del Centro y las pertenencias de toda la comunidad escolar.
- Aprovechar los recursos puestos a su disposición.
- Cumplir las normas de convivencia y funcionamiento del centro.

5.12. INCORPORACIÓN DE LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.

En esta Propuesta Curricular ya hemos tratado las siete competencias clave en el desarrollo del currículo, destacado que de entre todas ellas, la Competencia Digital, Aprender a aprender, Competencias Sociales y Cívicas, Sentido de la Iniciativa y Espíritu Emprendedor y Conciencia y Expresiones Culturales son competencias que tienen un marcado carácter social, moral y de convivencia así como transversal sin el menosprecio de la transversalidad de la restantes, mientras que la Competencia Lingüística y la Competencia Matemática y en Ciencia y Tecnología tienen un carácter más instrumental.

6.EJES TRANSVERSALES.

Los elementos transversales son valores que deben impregnar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, y que deben trabajarse de forma generalizada y continua. Todo esto, requiere esfuerzo, constancia, planificación y un análisis continuo por parte del profesorado.

En el artículo 10 del **Real Decreto 126/2014**, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria se establecen los siguientes elementos transversales:

- La Comprensión Lectora, la Expresión Oral y Escrita.
- La Comunicación Audiovisual.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- El Emprendimiento y la Educación Cívica y Constitucional.

Estos elementos se trabajarán en todas las áreas, sin perjuicio de su tratamiento específico en algunas de ellas. Por tanto, en todas las Programaciones didácticas se integrarán contenidos y criterios de evaluación que hagan referencia a estos elementos transversales.

En este mismo artículo 10 del RD 126/2014, además, se hace referencia a la necesidad de fomentar transversalmente estos otros elementos:

- La inclusión educativa de las personas con discapacidad y atención a la diversidad
- La igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género.
- La prevención y resolución pacífica de conflictos, así como los valores de libertad, justicia, igualdad, paz, democracia...
- La actividad física y la dieta equilibrada
- La educación y la seguridad vial.

Hay que tener en cuenta que los valores que se fomentan los elementos transversales del currículo coinciden con los contenidos de las competencias clave, y que este tratamiento transversal es una vía para globalizar la enseñanza y realizar proyectos didácticos interdisciplinarios.

Todos aquellos aspectos o contenidos a trabajar de un modo integrado, de un modo transversal, impregnan las Programaciones Didácticas, tanto de aula como de las diferentes áreas. Entre estos aspectos transversales encontramos:

— **Comprensión lectora y hábito de lectura:**

Se incluirá en las programaciones de aula de todas las áreas, de manera que diariamente se dedique tiempo para la lectura comprensiva y se trate de fomentar el hábito lector mediante lecturas recomendadas, comentarios de las mismas, bibliotecas de aula, préstamo de libros, etc.

— **Expresión oral y escrita:**

En todas las áreas se prestará especial atención a la expresión escrita: caligrafía, corrección ortográfica y gramatical, orden y limpieza en producciones escritas. Se fomentará la correcta expresión de los alumnos en diferentes situaciones cotidianas, trabajando la oratoria, tan necesaria para una correcta expresión oral, fomentando en todas las áreas la correcta expresión de los alumnos a la hora de hacer preguntas, explicar lo que está haciendo, en exposiciones, debates...

— **Comunicación Audiovisual y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).**

Se fomentará el uso de las TIC tanto en las exposiciones del profesorado, como en las producciones de los alumnos, al mismo tiempo que la utilización adecuada y crítica de las mismas, aprendiendo a distinguir veracidad de aspectos desvirtuados o el uso excesivo de ellas.

— **Emprendimiento:**

Se plantearán trabajos individuales o grupales en diferentes áreas, de manera que los alumnos pongan de manifiesto su espíritu emprendedor.

— **Cuidado de la salud, incluida la afectivo-sexual, y la actividad física:**

Desde las diferentes áreas se concienciará a los alumnos sobre la importancia de la actividad física para la salud, planificándose actividades en el tiempo de recreo, complementarias en el propio centro o fuera de él en el que se ponga de manifiesto su importancia. Tal y como recoge uno de los objetivos de Agenda 2030, se trata de garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

— **Educación vial:**

Se trabajará desde diferentes áreas; de forma que los alumnos respeten las normas viales, tanto como peatones, como conductores de bicicletas. Estas normas deberán respetarse en todas las actividades complementarias que se realicen fuera del centro.

— **Consumo responsable y Sostenibilidad:**

Se trabajará en el respeto a la naturaleza y el medio ambiente marcando como objetivos los acuerdos de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible exige esfuerzos concertados para construir un futuro inclusivo, sostenible y resiliente para las personas y el planeta

— **Inclusión:**

Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos, tal y como recoge uno de los objetivos de Agenda 2030.

— **Igualdad entre hombres y mujeres, no discriminación y prevención de la violencia de género.**

Trabajaremos, apoyados en el propio Plan de Igualdad de centro, para la lucha contra la violencia de género, creando un ambiente de respeto y tolerancia donde niños y niñas sean iguales, con los mismos derechos y obligaciones y sean conscientes de la importancia del respeto mutuo.

— **Educación cívica y constitucional y valores relativos a la libertad, justicia, paz e igualdad:**

Trabajaremos en que cada inicio de curso, en el consenso y de las normas de convivencia del aula, acordes con la NCOF del centro. De este modo, hacemos partícipes al alumnado en el respeto de las Normas de Convivencia consensuadas y establecidas en las NOCF, que tendrán como referentes el respeto a los demás, la libertad de expresión, la no violencia ni física ni verbal y la igualdad y no discriminación por cuestión de género, ideología o identidad. Estos valores impregnarán el trabajo diario a lo largo del curso a través de las actividades tanto de centro como de aula y en todas y cada una de las áreas.

7. ESTRATEGIA DIGITAL DEL CENTRO

El desarrollo de la competencia digital docente se ha convertido en un nuevo reto provocado por los rápidos y continuos cambios tecnológicos que se suceden en nuestra sociedad y por tanto que afectan directamente a la escuela, como espacio de dicha sociedad y formadora de nuevos miembros de ésta. Todos estos cambios provocan una profunda reflexión sobre la necesidad de crear una estrategia digital de centro, una estrategia sistematizada y organizada, con unos objetivos claros y con su sistema de evaluación que nos permita la continua mejora del propio plan.

El Plan Digital de Centro es un recurso a disposición de la comunidad educativa con el objetivo de potenciar la utilización de estas tecnologías, como una herramienta más dentro del proceso enseñanza-aprendizaje, además de desarrollar en el alumnado aquellas competencias necesarias para que utilicen las TIC de la forma más adecuada y segura.

Este plan pretende recoger la necesidad de una transformación digital del centro que incluye actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos de enseñanza aprendizaje, la organización educativa y el propio uso tecnologías digitales y su uso, de manera que mejoren en el alumnado su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial.

En nuestro plan digital de centro establecemos distintos ámbitos sobre los que marcaremos unos objetivos fundamentales:

OBJETIVOS GENERALES:

- Dotar al centro de los dispositivos tecnológicos necesarios para poder desarrollar esta competencia básica.
- Impulsar el uso de nuevos canales y recursos digitales en toda nuestra comunidad educativa.
- Hacer un uso adecuado y crítico de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Utilizar las TIC (Tecnologías de Información y Comunicación) como un recurso útil y efectivo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Formación continua del profesorado.
- Implantación en el centro de planes y programas que desarrollan la competencia digital: **Plan Carmenta**

Nuestro plan de digitalización pretende dinamizar espacios y herramientas digitales del centro, tanto ordenadores como sala de Audiovisuales o Althia o incluso los canales digitales del centro: Web, Blog, EducamosCLM, correo del centro, etc.

El uso los recursos digitales resulta motivador y atractivo para el alumnado. Además, les permite una intervención creativa y personal, mantener un ritmo propio de descubrimiento y aprendizaje, así como el acceso a la información más integral. Al mismo tiempo, resultan una excelente herramienta para facilitar la inclusión e integración del alumnado de manera individualizada y favoreciendo la inclusión educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO:

- Utilizar la tecnología en el día a día del colegio.
- Diseñar unidades didácticas que incorporen el uso de las nuevas tecnologías.
- Participar en iniciativas de formación presencial y a distancia sobre el uso de diferentes tecnologías.
- Ofrecer formación en TIC al profesorado.
- Posibilitar la docencia a distancia mediante materiales didácticos accesibles a través de Internet.

EN RELACIÓN CON EL ALUMNADO:

- Construir aprendizajes usando los medios tecnológicos disponibles en el centro.
- Desarrollar el sentido crítico.
- Aumentar el interés por aprender.
- Estimular la creatividad e imaginación.
- Usar correctamente las redes sociales.
- Ampliar las competencias de comunicación del alumnado
- Posibilitar su participación en los desarrollos informáticos necesarios en el departamento de TICs.
- Aplicación de TIC para la mejora de la inclusión educativa.

OBJETIVOS EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS.

- Favorecer la comunicación con las familias a través de la tecnología.
- Utilizar el programa de gestión del centro.
- Familiarizarse con diferentes aplicaciones educativas.
- Ofrecer formación en TIC

Para el desarrollo de este plan es necesaria la implicación de todo el claustro, pues los docentes son los que llevarán a cabo las actividades relacionadas, sin embargo, la coordinación del mismo la llevará a cabo el Equipo Directivo junto con la persona responsable de la Coordinación TIC.

DESARROLLO DEL PLAN Y EVALUACIÓN

El desarrollo del plan y la concreción de estos objetivos se plasmará anualmente en los distintos ámbitos de la Programación General Anual de centro, donde además de estos objetivos se establecerán los responsables, la temporalización, los recursos y los indicadores de evaluación.

La evaluación de los objetivos del plan y sus actuaciones establecidas en la PGA del centro se recogerá en la memoria final anual, así como sus propuestas de mejora para el siguiente curso escolar.

RECURSOS Y EQUIPAMIENTO.

Para poder conocer los recursos del centro y la valoración de su mejora continua será necesario realizar de forma anual:

- Inventario de los recursos tecnológicos disponibles, su estado, su utilidad y criterios de uso.
- Determinar el régimen de uso de espacios y recursos: horarios, adjudicación por edades o áreas, registro de préstamos, normas de uso, responsables, etc.

INTEGRACIÓN CURRICULAR.

Este plan pretende ser una herramienta para favorecer el desarrollo de la competencia digital del alumnado y la propia competencia digital docente, por lo que en el desarrollo de las programaciones didácticas se tendrá en cuenta:

- Una adecuada secuenciación de contenidos para la adquisición de la competencia digital y tratamiento de la información en los distintos niveles y ciclos.
- Una propuesta de actividades en las distintas áreas y materias correspondientes a la competencia digital de manera realista y práctica y contemplarán la inclusión educativa desde el tratamiento de dicha competencia.
- Se determinarán los modelos didácticos y metodológicos de referencia en el uso de las TIC.
- Se dará uso a las plataformas de recursos didácticos del centro, como EducamosCLM y las diversas Apps educativas o recursos establecidos por los equipos docentes.
- Se promoverá la creación de materiales y la organización de secuencias de aprendizaje.
- Se propondrán actividades variadas dando prioridad a las que favorecen el desarrollo de la autonomía y el espíritu crítico.
- Se dará a las actividades un enfoque pedagógico destinado a formar personas capaces de emprender, crear y adaptarse a un mundo cada vez más en movimiento constante y rápido.

COORDINACIÓN DEL PLAN DIGITAL

La coordinación del plan correrá a cargo del Equipo Directivo y la persona encargada de la coordinación TIC. Algunas de las funciones atribuidas a la figura de la coordinación serán las siguientes:

- Fomentar la utilización de las TIC por parte de los docentes, apoyando al profesorado en la integración de éstas en su trabajo diario.
- Informar al profesorado sobre las nuevas herramientas tecnológica, los productos y sistemas disponibles para la enseñanza, y difundir su utilización en el aula y en la acción docente.
- Realizar un seguimiento del mantenimiento del blog del centro.
- Dinamizar e impulsar en el centro cuantas iniciativas y proyectos surjan entre el profesorado y alumnado relacionados con las TIC y la educación.
- Organizar y gestionar los medios y recursos de que dispone el centro y mantenerlos operativos y actualizados.
- Apoyar la formación del profesorado en el uso y la integración de las TIC.
- Difundir las noticias de interés en relación a las TIC para el centro que se produzcan en el portal educativo de la Consejería o en otras páginas de Internet.

- Ofrecer información y formación a toda la comunidad educativa.

FORMACIÓN EN EL PLAN DIGITAL

Para conseguir un adecuado uso de estos recursos es necesario una formación continua en TIC por parte del profesorado, por lo que es un aspecto fundamental que incluir en el plan de formación de centro en nuestra Programación General Anual cada curso escolar.

Con el fin de conseguir una adecuada formación, encaminada a dar respuestas a las necesidades educativas digitales de nuestra comunidad educativa, el plan de formación del centro incluirá:

- Una evaluación de las necesidades formativas del Claustro con respecto al proyecto educativo del centro.
- Realización de actividades y formaciones de acogida, integración y apoyo al profesorado de nueva incorporación que incluya el contexto tecnológico y didáctico del centro.
- Planificación de acciones de formación teniendo en cuenta los diferentes niveles del profesorado en competencia digital.
- Desarrollo de actividades de formación relacionadas con las TIC, como:
 - a. Formación dirigida a la organización didáctica de las TIC y a la creación de materiales educativos propios o entornos de aprendizaje digitales
 - b. Formación específica sobre el uso seguro de Internet para todas las edades, especialmente los menores, sin alarmismos y ofreciendo alternativas de uso saludable.
 - c. Formación en herramientas institucionales: portal portal educativo, plataforma EducamosCLM, servicios de almacenamiento, herramientas de trabajo colaborativo, etc.

8. INCLUSIÓN EDUCATIVA

“La Educación Inclusiva puede ser concebida como un proceso que permite abordar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los educandos a través de una mayor participación en el aprendizaje, las actividades culturales y comunitarias y reducir la exclusión dentro y fuera del sistema educativo. Lo anterior implica cambios y modificaciones de contenidos, enfoques, estructuras y estrategias basados en una visión común que abarca a todos los niños en edad escolar y la convicción de que es responsabilidad del sistema educativo educar a todos los niños y niñas.

El objetivo de la inclusión es brindar respuestas apropiadas al amplio espectro de necesidades de aprendizaje tanto en entornos formales como no formales de la educación.

La educación inclusiva, más que un tema marginal que trata sobre cómo integrar a ciertos estudiantes a la enseñanza convencional, representa un enfoque que examina cómo transformar los sistemas educativos y otros entornos de aprendizaje, con el fin de responder a la diversidad de los estudiantes.

El propósito de la educación inclusiva es permitir que los maestros y estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y la perciban no como un problema sino como un desafío y una oportunidad para enriquecer el entorno de aprendizaje” (UNESCO, 2006, pág. 14)

Entre los antecedentes normativos, encontramos:

- Constitución Española de 1978. Art. 14 (igualdad ante la ley) y Art. 27 (derecho a la educación).
- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Art. 1 (derecho a una educación básica/formación integral y OEP).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, título preliminar, principios SE.

- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación en Castilla-La Mancha, arts. 120 y 121 (diversidad como valor/respuesta a la diversidad).
- Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, que regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (definición de ACNEAE, actuaciones y medidas).
- Tratado Internacional de los derechos del niño, de 20 de noviembre de 1989 (educación encaminada a desarrollar la personalidad, aptitudes y capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades).
- Ley 26/2011, de 1 de agosto, Derechos de las Personas/Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre (sistema de educación inclusivo para todo el alumnado a lo largo de la vida).
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 26/01/19, de la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y Formación Profesional, por la que se regula la escolarización de alumnado que requiere medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa.
- Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de Educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden del 05/08/2014, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

8.1. INCLUSIÓN EDUCATIVA: CONCEPTO Y PRINCIPIOS, TIPOS DE MEDIDAS Y CRITERIOS.

El **Decreto 85/2019** tiene como objeto establecer la ordenación y organización de la inclusión educativa de los centros educativos para garantizar la mejora de la educación y la sociedad y favorecer la identificación y supresión de las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado.

8.1.1. CONCEPTO.

Siguiendo el **Decreto 85/2019** se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

8.1.2. PRINCIPIOS.

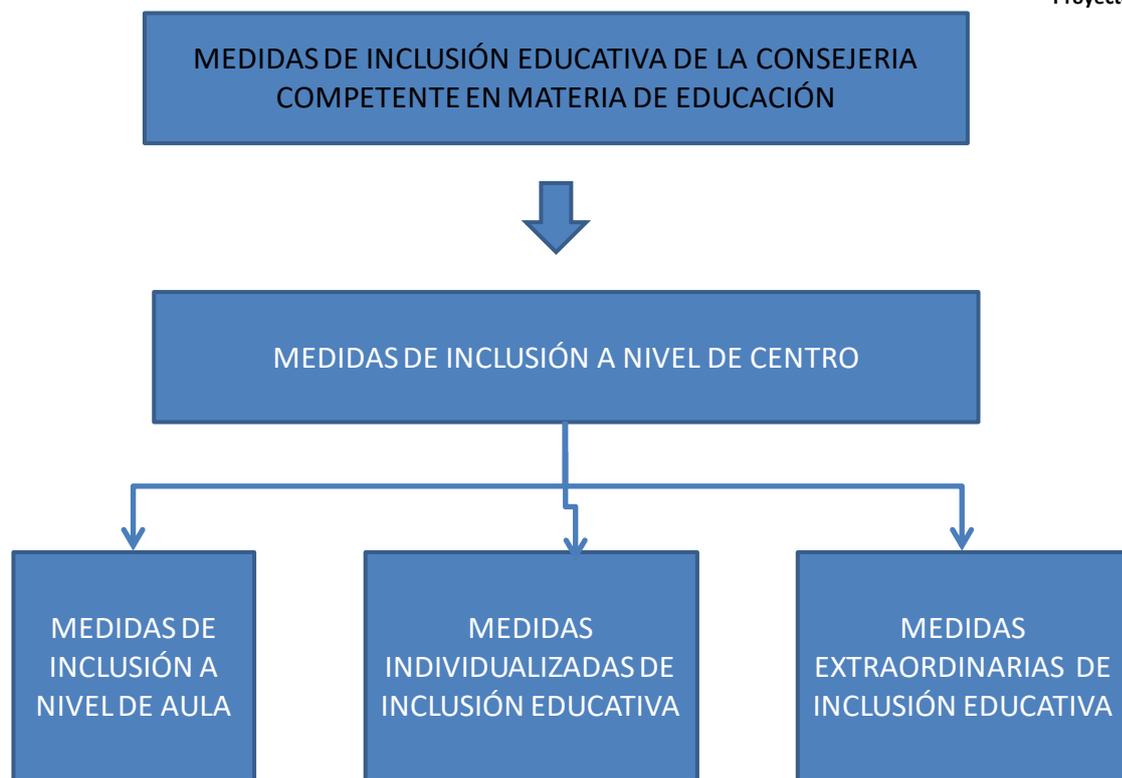
Los principios de la inclusión educativa quedan definidos en el **artículo 3 del Decreto 85/2019** abarcando a la totalidad del alumnado. Se resumen en los siguientes:

- Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
- Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
- Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
- Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
- El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
- Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
- Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.
- Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y conveniente para todo el alumnado.

- Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.
- Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

8.1.3. CRITERIOS GENERALES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

1. Son medidas generales de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.
2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.
3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.
4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán, en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar situaciones de discriminación, marginación o segregación.
5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado.
6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro, respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.
8. **Con carácter general, el conjunto de medidas de INCLUSIÓN EDUCATIVA se desarrollará dentro del grupo de referencia del alumno o alumna**, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas. Por tanto, habrá que justificar la excepcionalidad del apoyo fuera del aula.
9. Las medidas de inclusión serán **desarrolladas por el equipo docente** y los profesionales educativos que correspondan, con el **asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación** y la **coordinación del equipo directivo**.



El CEIP Dr. Fleming incluirá en sus diferentes documentos programáticos las medidas de inclusión educativa a adoptar. Estas medidas se llevarán a cabo desde la corresponsabilidad, la colaboración y la cooperación entre los distintos profesionales que trabajan con el alumnado.

El alumnado que precise la adopción de medidas individualizadas o medidas extraordinarias (art. 23 D. 85/2018 de 20 de noviembre), participará en el conjunto de actividades del centro educativo y será atendido preferentemente DENTRO DE SU GRUPO DE REFERENCIA.

8.1.4. TIPOS DE MEDIDAS.

A). PROMOVIDAS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE DE EDUCACIÓN

Todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La forma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.

- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.
- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.
- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.
- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.
- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.
- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención Educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros puedan determinar para responder a las características del alumnado.
- n) **La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.**
- ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.
- o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

B). MEDIDAS A NIVEL DE CENTRO

Todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo de nuestro centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y garantizan el principio de equidad y responden a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

- a) El desarrollo de los **planes, programas y medidas** recogidos en este proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la **orientación educativa** o proyectos singulares que desarrollamos en el centro.
- b) El desarrollo de **proyectos de innovación, formación e investigación** promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de **protocolos y programas preventivos**, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
- d) La **distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad**.
- e) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: **desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula** o cuantas otras determinen en el ámbito de su autonomía.

Medidas de inclusión educativa del CEIP Dr. Fleming.

Potenciar la presencia de dos o más docentes en el aula con o sin cootutorización

Favorecer la realización de desdobles heterogéneos de grupos de alumnado con los apoyos ordinarios.

Fomentar la "tutoría afectiva" del aquel alumnado cuya barrera principal sea sus condiciones de vida o historia personal en los apoyos ordinarios.

Fomentar los programas de acompañamiento emocional del alumnado de niveles educativos superiores al alumnado de niveles educativos inferiores o iguales.

Fomentar los programas de acompañamiento curricular como padrino/madrina lector/a del alumnado de niveles educativos superiores al alumnado de niveles educativos inferiores o iguales.

Actividades que impliquen tutorización entre iguales.

Realización de las tareas escolares de forma compartida en la que el alumnado se apoya y ayuda entre sí. Estos grupos de alumnos y alumnas podrán pertenecer al mismo o a diferentes niveles educativos.

Fomentar actuaciones educativas que permitan la identificación temprana de alumnado talentoso y/o AA.CC.

La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.

Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.

Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.

Mejorar la accesibilidad cognitiva de todo el centro educativo teniendo en especial consideración las necesidades del alumnado escolarizado en el aula abierta TEA.

CÓMO ORGANIZAR DOS DOCENTES EN EL AULA DE MANERA INCLUSIVA.

Tipología de apoyo	Misión del apoyo	Barrera a la que dar respuesta	Coordinación del profesorado
Desarrollo del Programa Específico diseñado donde interviene el apoyo ordinario o especialista del EOyA sentado al lado del alumno/a objeto del mismo.	El profesorado de apoyo va ayudando al alumno a realizar las tareas de clase previamente planificada.	Cuando existen dificultades atencionales derivadas o no de una necesidad educativa especial y/o la tarea supone un reto cognitivo de alta dificultad para el alumno/a.	Casi no es necesaria. Hay que conocer el contenido de las sesiones y pactar el tipo de intervención y la organización del espacio. Valoración compartida.
Ayudar a un alumno/a aumentando progresivamente la distancia	El apoyo no está físicamente al lado de un alumno/a concreto sino que se acerca y aleja, ayudando a otros ocasionalmente aunque ofrezca más ayuda a uno concreto	Favorece los progresos de autonomía así variables motivacionales del alumnado implicadas en el aprendizaje. Mejoramos individualización del aprendizaje en alumnado con mayores lagunas.	Hay que conocer el contenido y las sesiones y haber pactado el tipo de intervención y la organización del espacio previamente a la sesión.
Se agrupan temporalmente unos alumnos/as dentro del aula	Se trabaja con un pequeño grupo dentro del aula	Adecuada para la diferenciación de actividades o flexibilidad para mover los grupos y su composición heterogénea. Se da respuesta tanto a alumnado con lagunas de aprendizaje como a alumnado con habilidades talentosas en un área concreta.	Es necesario que compartan el sentido y los objetivos de las actividades del grupo – clase. Coordinación necesaria con una semana de antelación
Ayudar a todo el aula	Los dos docentes se desplazan por la clase trabajando con todo el alumnado en función de una programación multinivel.	Requiere buena comunicación y relación entre los dos profesores/as, así como una planificación conjunta de la sesión.	Es necesario que compartan el sentido y los objetivos de las actividades.

Trabajo en grupos heterogéneos, grupos cooperativos, investigación por grupos...	Mejorar la personalización del aprendizaje gracias a la presencia de dos docentes.	Clases con un número elevado de alumnos y alumnas con lagunas de aprendizaje.	Es necesario que ambos docentes compartan el sentido y los objetivos de las actividades. Además, es necesario prever el tipo de actividades
Conducen la actividad de forma conjunta y dirigen el grupo juntos	Un profesor/a es el que dirige la actividad, pero los dos hacen aportaciones. Se anima al alumnado a participar en este mismo modelo.	Idóneo para temas sociales y de actualidad. Debates de valores, actitudes y normas. Es muy positivo para el alumnado	Preparación previa, es necesario además acotar tipo de intervención y que exista una relación fluida entre los participantes
El profesorado de apoyo conduce la actividad	El tutor/a es el que hace al apoyo a los que más lo necesitan	Permite observar los procesos de enseñanza – aprendizaje. Promueve innovaciones o metodologías (modelaje)	Depende de la periodicidad de las sesiones
El profesorado de apoyo prepara material para hacer en clase y dar respuesta a los diferentes niveles curriculares.	Favorecer la participación y pertenencia de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo al grupo clase.	Alumnado con baja capacidad cognitiva o con lagunas de aprendizaje de más de dos cursos escolares.	El profesor/a de apoyo debe conocer las actividades y los materiales del aula con una planificación mínima de una semana. Dedicar alguna sesión lectiva a la preparación de material curricular. Valoración y seguimiento compartido.

C). MEDIDAS A NIVEL DE AULA

Constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje **de todo el alumnado** y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase.

Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y **contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.**

- **Accesibilidad cognitiva y física** de instalaciones e infraestructuras del aula
- Organización y uso accesible de los **tiempos** (organización temporal del aula).
- Organización del proceso de enseñanza en el aula en función de cuando está el profesor de apoyo en el aula. (ejem: cuando se expliquen conocimientos previos, explicación de contenidos nuevos, corrección de tareas....).
- Se es flexible en los tiempos que se establecen en el aula para dar respuesta a diferentes ritmos de aprendizaje.
- Se establecen tiempos para otras actividades que den respuestas a las características de los diferentes alumnos (relajación, resolución de conflictos, descansos activos, tener en cuenta la curva de fatiga de los alumnos, uso de cronómetros, relojes de arena y de temporizadores...). Tableros en cada pupitre de la estructura temporal de la sesión y de la mañana.
- Técnicas y Estrategias didácticas y **metodológicas** empleadas por el profesorado:
 - Metodologías que favorezcan el aprendizaje significativo, que el alumno sea partícipe activo en su proceso de aprendizaje (evitar en el aula la enseñanza mecánica y poco participativa).

- Metodologías que propicien una mayor mediación del profesor con determinados alumnos.
 - Metodologías que propicien un mayor grado de comunicación e interacción entre profesor-alumno y alumnos entre sí (trabajo cooperativo, tutoría entre iguales, grupos interactivos...)
 - Que favorezca la generalización de los aprendizajes.
 - Trabajar la motivación de los alumnos para que quieran y sientan la necesidad de aprender (para esto tener en cuenta los intereses personales y ampliarlos; reforzar el esfuerzo o proceso y no sólo los resultados; explicar los objetivos que se persiguen con las tareas...), esto implica evitar tareas muy alejadas de sus posibilidades, mecánicas y repetitivas.
 - Uso del método ABN.
 - Tertulias dialógicas.
 - Uso del KAHOOT, CLASS DOJO.
 - Banco de actividades graduadas.
 - Gamificación.
 - Uso de autoinstrucciones.
 - Tutoría individualizada y seguimiento individualizado.
- Disponibilidad de **materiales** (del aula) adaptados y **equipamientos** accesibles: Adaptación de materiales de uso común:
- Incorporar al material más apoyos visuales que faciliten la comprensión.
 - Elaboración de fichas de trabajo específicas con mayor claridad lingüística (lectura fácil) y conceptual.
 - Ampliar información.
 - Material escrito con letra de mayor tamaño o tipo de letra diferente....pautas de mayor tamaño....
- Ayudas específicas para que el alumnado pueda utilizar el material de aula:
- Imanes para puzles.
 - Material manipulativo.
 - Planchas de goma para que no se deslice el papel.
 - Adaptadores de escritura.
 - Análisis de las fuentes (letra) que se utilizan en el aula: libros de texto, exámenes.
- Disponibilidad y variedad de **medios y soportes** de comunicación de uso generalizado en el aula:
- Sistemas de comunicación complementario, aumentativo o alternativo.
 - Uso de medios audiovisuales (pizarra digital, tablets, kahoot).
 - Comunicación con los padres a través del programa PAPAS.
 - Uso de agendas.
 - Contratos conductuales.
 - Otros:
- Adaptaciones y modificaciones en los **contenidos**:
- Contenidos con estructura gramatical y vocabulario más sencillo.
 - Frases cortas (lectura fácil).
 - Usar métodos de lectoescritura que favorezcan el aprendizaje del alumno.
 - Dar contenidos con explicaciones adicionales.
 - Ofrecer consignas que guíen al alumno.
- Adaptaciones y modificaciones en la variedad y tipología de **actividades** para interactuar con el contenido:
- Diseñar actividades que tengan diferentes grados de dificultad y que permitan diferentes posibilidades de ejecución y expresión.
 - Actividades manipulativas.
 - Actividades con apoyos visuales.

- Seleccionar las actividades que va a realizar cada alumno.
- Proponer diferentes formatos de actividad.
- Planificar actividades relacionadas con la vida diaria.
- Plantear tareas.
- Trabajar actividades de introducción y desarrollo.
- Entrenamiento con simulacros de evaluación.
- Uso de variedad de actividades para evaluar.

— Estrategias organizativas de aula :

- Trabajar en diferentes agrupamientos (trabajo individual, pequeños grupos, gran grupo).....trabajo por rincones.
- Co-enseñanza.
- Organización de contenidos por centros de interés.
- Bancos de actividades graduadas.
- Uso de agendas.
- Uso de apoyos visuales.
- Realizar distribuciones de todos los alumnos, que redundará especialmente en uno de ellos (ejemplo hipoacúsico: distribuir la clase en forma de U para que pueda ver a todos los compañeros cuando hablan).
- Ubicar la mesa del profesor en el lugar que posibilite que sea visto por toda la clase dependiendo de las actividades que se vayan a utilizar.

— Programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje:

- Lectoescritura.
- Desarrollo del lenguaje.

— Programas de enriquecimiento y profundización para trabajar la creatividad y destrezas de pensamiento para el alumnado que lo precise.

— Talleres de aprendizaje.

— Refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria.

D). MEDIDAS INDIVIDUALIZADAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA

Son aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su potencial de aprendizaje, y favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo, en el Plan de Trabajo y **cuando proceda**, en la evaluación psicopedagógica.

Se podrán aplicar las siguientes medidas **individualizadas** de inclusión educativa:

▪ **Adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad:**

- Ayudas técnicas para movilidad y desplazamientos: silla ruedas, andador, muletas, férulas
- Ayudas técnicas posturales: mesa adaptada, sillas adaptadas para fijar una postura, bipedestador, sujeción de lápiz...
- Ayudas técnicas para comunicación:
- **Usa sistemas de comunicación sin ayuda** (lectura labial, lenguaje de signos, palabra complementada...)

- **Usa sistemas de comunicación con ayuda** (sistemas pictográficos como SPC,PIC, Bliss...)
- **Usa un sistema bimodal de comunicación** (como la utilización de una modalidad hablada y/o signada)
- **Usa ayudas técnicas para acceder a información** (comunicadores, tablet,cuaderno pictográfico...)

- Ayudas técnicas para el acceso:

- Tablet.
- Ordenador
- Libros adaptados, teclados adaptados
- Comunicadores
- Cuaderno pictográfico
- Adaptadores para escritura
- Velcro para sujetar cosas.

- Ayudas técnicas visuales / auditivas:

AYUDAS TÉCNICAS VISUALES:

- **Aprendizaje adaptado de la lectoescritura** (Braille, uso de máquina Perkins, traducción digital...)
- **Aprendizaje lógico-matemático adaptado**(ábaco, caja aritmética,calculadora parlante...).
- **Usa ayudas técnicas para la orientación y movilidad** (bastón, guías táctiles, realces de espacios...)
- **Usa ayudas técnicas para el acceso a la información**(audiolibros, documentos táctiles, tablet táctil...)
- **Usa material específico en el aula** (materiales en relieve, lupas, objetos sonoros, fichas plastificadas...)

AYUDAS TÉCNICAS AUDITIVAS:

- **Usa lengua de signos o sistemas de comunicación alternativa** (sistema bimodal, lectura labial signada, SPC...)
- **Usa sistemas aumentativos para la comunicación** (implantes, audífonos, sistema FM...)
- **Usa ayudas técnicas para la orientación y movilidad** (indicadores con luz, guías en imagen...)
- **Usa ayudas técnicas para acceder a información** (libros con imágenes, conversor de voz en imagen...)
- **Usa material específico en el aula** (cuaderno de comunicación, fichas con pictogramas, objetos luminosos...)

- Software accesible:

- Programas informáticos específicos adaptados para aprendizaje de conceptos básicos, lectoescritura, matemáticas....

- Materiales y/o soportes adaptados:

- Tablet; ordenador;
- Panel interactivo

- Adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de las actividades y contenidos:

- Adaptaciones **metodológicas** (modelado , moldeamiento, enseñanza guiada, enseñanza incidental, autoinstrucciones etc):
- **Modelado** (imitación de conductas ejecutadas por un modelo que el alumno/a observa).
- **Moldeamiento** (reforzamiento progresivo de conductas que debe desarrollar el alumno/a).
- **Enseñanza guiada** (dirección del alumno/a hacia el descubrimiento de conocimientos).
- **Enseñanza incidental** (exposición a situaciones cotidianas para generar conocimientos).
- **Potenciación y seguimiento de la participación** del alumno/a en actividades de grupo.
- **Autoinstrucciones** (promoción de instrucciones explícitas que el alumno/a va interiorizando).

▪ Adaptaciones y ajustes en la **organización temporal** (rutinas, descansos,horarios):

- **Desarrollo de rutinas** (enseñanza de hábitos para repetir determinadas acciones).
- **Modificación de los horarios** individualizada respecto a los establecidos para el grupo.
- **Reorganización de los periodos** lectivos y tiempos de descanso.
- **Adaptación de tiempos** para la planificación, ejecución y revisión de tareas.
- **Redistribución de la temporalización** para la consecución de estándares de aprendizaje.
- **División de tareas en pequeños pasos** para ajustar la actividad al ritmo del alumno/a.
- **Flexibilidad en el horario** para hacer las modificaciones necesarias para adaptarse al ritmo de aprendizaje y de ejecución de un alumno...

▪ Adaptaciones y ajustes en la **presentación y desarrollo de actividades**:

- **Redacción explícita y breve de instrucciones** a seguir en el desarrollo de tareas.
- **Ayuda personalizada** para la planificación, ejecución y revisión de actividades.
- **Adaptación personalizada de procedimientos** para realizar actividades.
- **Adaptación de la modalidad de ejecución de tareas** del alumno/a (oral, escrito, etc...).
- **Ajuste personalizado de los instrumentos para la evaluación** del alumno.
- **Proponer algunas actividades diferentes** para trabajar el mismo contenido.
- **Analizar los momentos en los que es más beneficioso el apoyo:**
 - Apoyo previo al alumno con algunas actividades que, con ayudas y lenguaje necesario, le preparen para que comprenda mejor los contenidos que se van a trabajar en el aula (favoreciendo así una mayor participación en las actividades de aula).
 - Dar apoyo durante la realización de las tareas (utilizar estrategias para ayudarle a focalizar su atención, aclarar consignas, proporcionar claves para que recuerde la información, guiar la tarea...)
 - Apoyo posterior: trabajar actividades complementarias para reforzar conceptos no afianzados o para generalizar los aprendizajes...

▪ Adaptaciones y ajustes en la **presentación de contenidos**:

- **Instrucción explícita** para el desarrollo de las tareas.
- **Estructuración y anticipación personalizada** de las tareas que debe realizar el alumno/a.
- **Modificación en la presentación de contenidos** (uso de imágenes, esquemas, etc...).
- **Adaptación** de estándares al ritmo y estilo del alumno/a).
- Trabajar prerrequisitos de cursos anteriores.
- **Metodología individualizada** para la enseñanza de **la lecto-escritura**.
- **Priorizar el canal visual o auditivo en la presentación de los contenidos, según la potencialidad del alumno o alumna.**
- **Hacer explicaciones orales** mas exhaustivas.
- **Modificar la secuencia de la presentación de los contenidos** si no es adecuada a los conocimientos previos del alumno.
- Presentar algún **contenido que no está contemplado** para el resto del aula.
- **Dar prioridad** a algún contenido que resultará especialmente motivador o relevante en la consecución de posteriores aprendizajes para un alumno en concreto.

▪ **Actuaciones de seguimiento individualizado** (agenda, contrato didáctico, economía de fichas, etc):

- De actividades diarias/semanales **con alumno/a**. (agenda, contrato didáctico, economía de fichas...).
- De actividades diarias/semanales **con familia**.
- **De participación en actividades del Centro y/o aula**.

- De mentoría y/o **tutoría individualizada del alumno/a**.
- De seguimiento familiar personalizado **por custodia conflictiva**.
- De seguimiento personalizado del alumno/a **por situación de riesgo**.
- De seguimiento familiar personalizado por **situación de absentismo**.
- **Reuniones periódicas que requiere** el seguimiento que se va a hacer a un alumno: reuniones periódicas del tutor/a con el orientador, del equipo docente....reuniones periódicas con la familia....
- **En ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones** (Sanidad, Bienestar Social, Justicia, otras entidades o instituciones públicas y privadas).
- En determinados casos, será necesario **realizar informes** para la coordinación e intercambio de información con dichas administraciones o servicios.

▪ **Adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular:**

- **Propuesta de participación en talleres de centro o aula** sobre estándares superados.
- **Fomento de la creación de obras propias** (textos literarios, maquetas, problemas, etc...).
- **Promoción de la participación** del alumno/a **como tutor/a** de otros niños/as.
- **Investigación sobre contenidos** relacionados con estándares de aprendizaje.
- **Estudio de fuentes originales y autores** sobre el contenido de los estándares.
- Profundización y ampliación **de estándares** con recursos (libro, web, documental, etc...).
- Profundización y ampliación **con proyectos o portafolios** (sobre ciencia, literatura, etc...).
- **Creación de rincones de aula** con recursos y actividades para el enriquecimiento.
- Partiendo de los mismos contenidos **plantear actividades con mayor dificultad cognitiva**.

▪ **Programas específicos de intervención en diferentes áreas y habilidades**

PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES:

- Programa específico para el desarrollo **de capacidades cognitivas**
- Programa específico para el desarrollo **de capacidades comunicativo-lingüísticas**
- Programa específico para el desarrollo **de capacidades motoras**
- Programa específico para el desarrollo **de capacidades sociales**
- Programa específico para el desarrollo **de capacidades emocionales**
- Programa específico para desarrollar **habilidades conceptuales, sociales y prácticas**
- Programa específico para el desarrollo **de distintos aspectos de autonomía personal**

PARA LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN ANTE DIFICULTADES:

- Programa de intervención ante **dificultades en la lecto-escritura**
- Programa de intervención ante **problemas de conducta**
- Programa de intervención ante **situación de desventaja socioeducativa**
- Programa de intervención ante **situación de absentismo o situación de riesgo**
- Programa de intervención ante **situación de fracaso escolar continuado**
- Otros programas para el **desarrollo de capacidades y habilidades**.

▪ **Adaptaciones y ajustes en procedimientos/ técnicas e instrumentos de evaluación**

- Se establecen como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del área: y se modifica la ponderación asignada a la categoría.
- Se adecúan los indicadores de logro a las características específicas del alumnado.
- Se incorporan estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación.
- Se modifica la secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables a lo largo del curso.

▪ **Procedimientos de evaluación:**

- Análisis de las producciones (textos, presentaciones,...)
- Charlas expositivas individuales y/o grupales

- Cuaderno de clase
- Cuentacuentos
- Cuestionarios
- Debates
- Diarios de clase
- Dramatizaciones
- Entrevista
- Escala de observación
- Trabajos de investigación
- Juegos de simulación
- Lista de opciones
- Portfolios
- Presentaciones con TIC
- Prueba escrita
- Prueba oral
- Registros
- Role playing
- Tertulias
- Trabajos
- Observación sistemática en clase
- Pruebas específicas
- Participación en tareas

▪ **Instrumentos de evaluación:**

- Registro personal
- Actividades (fichas, resúmenes, trabajos)
- Cuaderno de clase
- Creaciones personales
- Trabajos en grupo
- Exposiciones orales
- Debates
- Pruebas específicas (exámenes)

▪ **TÉCNICAS DE EVALUACIÓN:**

- Observación directa (escalas de observación, registro anecdótico, cuaderno de clase, vídeos, ...), rúbricas de evaluación, intercambios orales (exposición, diálogo, debate, entrevista, cuestionario,...), ejercicios prácticos (tareas, mapa mental, análisis de casos, portfolio, pruebas de ensayo,...), pruebas escritas (pruebas de desarrollo, pruebas objetivas), autoevaluación-coevaluación (portfolio, contrato de aprendizaje,...).
- Sistema de rúbricas.
- Observación de las actividades realizadas por los alumnos, exploración por medio de preguntas formuladas por el profesor durante la clase.
- Trabajos y ejercicios que los alumnos realizan en clases, las tareas y los trabajos que los profesores le piden a sus alumnos para realizarlos fuera de clase, los portfolios.
- Pruebas o exámenes, mapas conceptuales, listas de control y escalas.
- Observación: registros, listas de control, escalas.
- Entrevista: guía de preguntas, portfolio.
- Encuesta: cuestionario
- Pruebas: escritas, orales y objetivas.
- Autoevaluación-coevaluación.

- **Escolarización por debajo del curso que le corresponde**

E) MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

CRITERIOS GENERALES

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que **implican ajustes y cambios significativos** en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo.

Estas medidas se toman **tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativas promovidas por la Consejería, de centro, de aula e individualizadas.**

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa:

- Las adaptaciones curriculares significativas
- La permanencia extraordinaria en una etapa
- Flexibilización curricular
- Las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial

REQUISITOS PARA ADOPTAR MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

1. Una evaluación psicopedagógica previa
2. Un dictamen de escolarización
3. Conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.
4. Aprobación, a través de resolución, de la Dirección General con competencias en Inclusión Educativa.
5. Un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo, con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado.
6. Un Plan de Trabajo donde se reflejará.

DEFINICIÓN.

Una adaptación curricular significativa es La modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente, pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado.

SEGUIMIENTO

¿Cuándo se pueden realizar?

Las adaptaciones curriculares significativas se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

¿Cuándo se pueden eliminar?

Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

¿Qué implica en la evaluación?

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa.

¿Dónde quedan recogidas?

Las adaptaciones curriculares significativas quedarán recogidas en el documento programático Plan de Trabajo.

TIPOS DE MEDIDAS ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS

Son la modificación de los elementos del currículo que afecta al grado de consecución de los objetivos, contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente (tomando cursos posteriores/inferiores como referente). Se podrán realizar en Educación Infantil y Educación Primaria al alumnado que lo precise y así se contemple en su Dictamen de Escolarización.

A). PERMANENCIAS EXTRAORDINARIAS.

¿Cuándo solicitarlas?

— Siempre que esta medida favorezca la integración socio-educativa del alumnado en las siguientes situaciones:

1. Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Infantil.
2. Permanencia extraordinaria en la etapa de Educación Primaria.

¿Qué requiere?

- Que sea propuesta por el tutor/a, equipo docente, equipo de orientación o tutores legales del alumnado.
- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Dictamen de escolarización.
- La conformidad expresa de las familias o tutores legales.
- Informe motivado del equipo docente.
- Envío de toda la documentación anteriormente expuesta a la Comisión Provincial de Escolarización de alumnado que requiere de medidas extraordinarias de inclusión educativa, entre el 15 de abril y el 15 de mayo. Esta comisión deberá emitir un informe para la Dirección General.
- Una vez enviada la documentación, se requiere la resolución favorable de la Dirección General con competencias en materia de inclusión educativa.

B). FLEXIBILIZACIÓN ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES

¿Qué supone?

- Reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.
- Se podrá adoptar con el alumnado de altas capacidades que muestren tener adquiridas las competencias del curso que se pretenda flexibilizar.

¿Cuándo se adopta?

- Cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Equipo de Orientación y Apoyo del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

¿Qué requiere?

- Informe de evaluación psicopedagógica.
- Dictamen de escolarización.
- La conformidad expresa de las familias o tutores legales.
- Informe del equipo docente determinando de forma expresa su nivel de competencia curricular en cada una de las áreas, justificando que el alumno tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.
- Envío de toda la documentación anteriormente expuesta a la Comisión Provincial de Escolarización de alumnado que requiere de medidas extraordinarias de inclusión educativa, entre el 7 de enero al 28 de febrero. Esta comisión deberá emitir un informe para la Dirección General de Programas, Atención a la Diversidad y FP que emitirá el oportuno informe favorable.

Carácter revisable y reversible de esta medida:

- Cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente el alumno cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

C). MODALIDADES DE ESCOLARIZACIÓN

La modalidad de escolarización que responde al derecho a la educación inclusiva para todo el alumnado y en todas las etapas educativas, es **el centro ordinario**.

¿Cuándo se autoriza el cambio de escolarización?

- Cuando los informes técnicos motiven de forma justificada que habiéndose puesto en marcha previamente todas las medidas y los medios efectivos para lograr la inclusión educativa, no ha podido lograrse porque las necesidades del alumnado son tan significativas que requieren una respuesta específica que no puede prestarse como medidas de apoyo en un centro ordinario, suponiendo esta escolarización un beneficio para el propio alumno o alumna.

¿Qué requiere?

- La tutorización durante un curso escolar de la red de asesoramiento y apoyo a la orientación, convivencia e inclusión educativa, en el ajuste de la respuesta educativa al alumno desde el centro ordinario.

¿Cuáles son?

- **Escolarización combinada:**
 - Consiste en la matriculación del alumnado en un centro ordinario asistiendo en diversos momentos a unidades o centros de educación especial para recibir la respuesta que no pueda ofrecerse en el centro ordinario. Esta modalidad de escolarización asegurará la coordinación entre los dos centros educativos en los que se escolariza el alumnado.
 - Debe realizarse bajo acuerdo conjunto y estableciendo coordinaciones oportunas entre el centro ordinario y el CEE.
- **Escolarización en Centros de Educación Especial o en Unidades de Educación Especial** incluidas en Centros ordinarios.

Carácter revisable y reversible de estas modalidades de escolarización:

- Para favorecer los procesos de retorno a modalidades ordinarias de escolarización con el fin de lograr el acceso del alumnado a un régimen de mayor inclusión.
- Serán los centros o unidades de educación especial, en colaboración con los centros ordinarios, asesorados por la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa y los servicios de Inspección Educativa, los responsables de revisar periódicamente dichas modalidades de escolarización.

8.1.5. EL PLAN DE TRABAJO.

Plan de Trabajo es el documento programático que refleja la concreción de las medidas individualizadas y extraordinarias de inclusión educativa adoptadas con el alumnado.

El proceso de elaboración, evaluación y seguimiento trimestral de este documento es responsabilidad de los y las profesionales del centro que trabajan con el alumno o alumna con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo

en Educación Primaria. Este proceso será coordinado por el tutor o tutora del grupo y planificado por el o la responsable de la Jefatura de Estudios.

El Plan de Trabajo incluirá:

- Aspectos relevantes del alumnado, potencialidades y barreras para el aprendizaje detectadas.
- Las medidas de inclusión educativa previstas.
- Los y las profesionales del centro implicados.
- Las actuaciones a desarrollar con las familias y tutores y tutoras legales.
- La coordinación con servicios externos al centro, si procede.
- El seguimiento y valoración de las medidas de inclusión adoptadas y los progresos alcanzados por el alumnado.

La evaluación del Plan de Trabajo se reflejará en un informe de valoración final. El profesorado que ejerza la tutoría entregará una copia del mismo a las familias e incluirá el original en el expediente del alumnado junto con el Plan de Trabajo.

Siguiendo el capítulo V del decreto 85/2019, en su artículo 25, la evaluación del alumnado y los criterios generales serán:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado se efectuará de acuerdo a lo establecido en los decretos por los que se establece el currículo y se regula la ordenación de las diferentes enseñanzas, así como en las normas que se concretan en sus respectivas órdenes de evaluación.
2. Los centros educativos garantizarán el derecho a que el alumnado sea evaluado de forma equitativa en cualquier etapa de su formación académica, respetando el derecho a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos. Adoptarán para ello las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adecuen a sus características, adaptando, cuando sea preciso, los tiempos, materiales, instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación incluyendo medidas de accesibilidad y diseño universal, sin que repercuta en las calificaciones obtenidas.

8.1.6. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO CON MEDIDAS DE INCLUSIÓN EDUCATIVA.

Los referentes para la comprobación del logro de los objetivos de la etapa y de la adquisición de las competencias clave correspondientes, serán los establecidos por la legislación vigente. Aunque la calificación de las áreas o materias se obtenga en base a los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado, los Planes de Trabajo podrán contemplar las siguientes medidas:

- a) Establecer como prioritarios los estándares de aprendizajes categorizados como básicos del perfil de área o materia correspondiente, pudiendo modificar la ponderación asignada a la categoría.
- b) La adecuación de los indicadores de logro a las características específicas del alumnado
- c) La selección de aquellos instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación más adecuados para el alumnado, incluyendo las adaptaciones de acceso que requiera.
- d) La incorporación en el Plan de Trabajo de estándares de aprendizaje de otros cursos, sin que estos se tengan en cuenta a efectos de calificación, (pueden ser pre-requisito que necesita el alumnado para alcanzar determinados aprendizajes.
- e) La modificación de la secuenciación de los estándares.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA.

Se establecerán los instrumentos, técnicas y procedimientos de evaluación que permitan la valoración y calificación del grado de consecución de los aprendizajes propuestos para el alumno o alumna. Por tanto, serán evaluados y calificados, en base a los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su Adaptación Curricular Significativa y recogidos en su Plan de Trabajo.

PROMOCIÓN.

El marco de referencia para las decisiones de promoción serán los objetivos de la etapa o los del curso realizado y el grado de adquisición de las competencias correspondientes. La decisión de promoción del alumnado que requiera

adaptación curricular significativa tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en sus adaptaciones curriculares significativas, prestando especial atención a la inclusión socio-educativa del alumnado.

9. ACCIÓN TUTORIAL

Según el artículo 21 de la **Orden ECD/686/2014**, de 23 de abril, la tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la función docente. La acción tutorial orientará en el conjunto de la etapa el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. El profesor tutor coordinará la intervención educativa del conjunto del profesorado del alumnado al que tutoriza, y mantendrá una relación permanente con la familia, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 4.1.d) y g) de la **Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

La **adscripción** a los grupos por parte del profesorado de E. Infantil se realiza siguiendo los criterios de antigüedad en el centro, en el caso de maestras definitivas, y, a continuación, maestras provisionales.

La asignación de las tutorías en Educación Primaria a los diferentes grupos se realiza en primer lugar en los cursos pares, por continuidad del profesorado con el mismo grupo de alumnos de Educación Primaria, y en los impares (1º, 3º y 5º), por antigüedad en el centro, como primer criterio. En el caso de los docentes especialistas también se atenderá al orden de prelación en virtud de las necesidades del centro, debiendo atender a distintas tutorías.

Es aconsejable que ejerza la tutoría del grupo él o la docente que permanece mayor número de horas con esos alumnos. No obstante, deberían tenerse en cuenta ciertas cualidades que debe poseer el profesor-tutor, y que podemos resumir en las siguientes:

- Facilidad para conocer y relacionarse con los alumnos y las familias de éstos.
- Capacidad para saber negociar y mediar en las diferentes situaciones y conflictos que se plantean en la vida escolar.
- Conocer en profundidad el currículo y nivel educativo de sus alumnos para ser capaz de integrar los nuevos conocimientos y personalizarlos en cada uno de sus alumnos.

Los tutores ejercerán las siguientes funciones:

- Desarrollar el plan de acción tutorial y las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, que se concretarán para cada curso en la Programación General Anual.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo, firmar las actas de evaluación y fijar su criterio para la promoción del alumnado.
- Atender a las barreras de aprendizaje del alumnado, para proceder a la adecuación personal para la superación de éstas.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas y potencialidades.
- Colaborar con la orientación del centro en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
- Informar a los padres, madres, tutores legales, profesores y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
- Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres, madres y tutores legales del alumnado.
- Atender y cuidar, junto con el resto de profesorado del centro, al alumnado en los períodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Mantener las reuniones periódicas que se determinen para el buen funcionamiento de la acción tutorial y coordinadas por Jefatura de estudios.

Respecto al alumnado, nuestro marco principal de Acción Tutorial está dividido en 9 ámbitos de actuación y cuyos objetivos iremos priorizando en función de las necesidades que surjan tanto dependiendo de las características del grupo como de las necesidades como centro.

1. FACILITAR LA INCLUSIÓN DEL ALUMNADO DEL GRUPO CLASE TANTO EN EL AULA COMO EN EL CENTRO EDUCATIVO	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Acogida y periodo de adaptación. ➤ Elaboración democrática de normas ➤ El grupo – clase. Nos conocemos todos y todas ➤ Nuestras diferencias: nuestra riqueza
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Relacionadas con la acogida y periodo de adaptación. ➤ Visita a las distintas dependencias. ➤ Plan de acogida para alumnos inmigrantes. ➤ Plan de acogida para alumnos que se incorporen una vez iniciado el curso ➤ Dinámicas de grupo. Juegos, rol playing. ➤ Asambleas de acogida ➤ Actividades extraescolares.
	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Bibliografía sobre dinámica de grupos. ➤ Cortos/ videos ➤ Fichas de juegos ➤ Dinámicas de grupo
	TEMPORALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Especialmente al inicio de curso. ➤ A lo largo del curso, siempre que sea necesario, es decir, cuando se den nuevas incorporaciones del alumnado ya sea o no extranjero.
	EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Grado de integración social/emocional del alumnado. ➤ Número de conductas contrarias bien en el aula o en el centro. ➤ Percepción del resto de la junta docente ➤ Percepción de la familia en la reunión inicial de curso/reunión final.

2. ESTABLECER LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO CLASE E INFORMAR DE LAS NORMAS DEL CENTRO TANTO AL ALUMNADO COMO A LAS	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Elaboración democrática de normas de clase entre todos y todas ➤ Exposición de las normas de centro. ➤ Normas de recreo. ➤ La convivencia responsable: la paz no solo como ausencia de violencia directa. ➤ Comunicación de las normas de aula y de centro a los familiares del alumnado
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asambleas ➤ Debates ➤ Realizar murales/carteles, escribiendo normas. ➤ Lectura de derechos y deberes del alumnado. ➤ Elección de delegado.

	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Dinámicas de elaboración de normas ➤ NCOF del centro ➤ Revisión de la convivencia del grupo del curso anterior pasado
	TEMPORALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comienzo del curso ➤ Seguimiento periódico en el aula
	EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cumplimiento de las normas básicas y evaluación del clima general del aula tanto por el profesorado como del propio alumnado y familias.

<p>3. Las características personales y académicas de cada alumno para individualizar la enseñanza.</p>	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ CONTENIDOS ➤ Reuniones con la orientadora para especificar la información de cada alumno o alumna que proceda (información confidencial). ➤ Características del alumnado. ➤ Necesidades educativas tanto especiales como específicas. ➤ Revisión expediente académico. ➤ Juntas de evaluación inicial en septiembre ➤ Resultados de la evaluación inicial ➤ Entrevistas iniciales con familias tanto en grupo como individualmente si procede.
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Entrevistas familiares, observaciones iniciales. ➤ Entrevistas con profesorado del curso anterior si no conocemos al alumnado. ➤ Registros de evaluación curricular. ➤ Analisis y revisión de los expedientes tanto administrativos como de orientación si procede. ➤ Elaborar adaptaciones significativas y planes de refuerzo una vez valoradas las situaciones tanto con el Equipo de Orientación si procede ➤ Organizar y efectuar los apoyos paralelos. ➤ Detectar posibles necesidades educativas no detectadas hasta el momento.
	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Modelos de cuestionarios ➤ Expediente personal. ➤ Modelo del centro de AC/PR ➤ Datos del Programa de Prevención en Educación Infantil. ➤ Materiales curriculares/TIC. ➤ Objetivos refuerzo paralelo. ➤ Juntas de evaluación
	TEMPORALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Al inicio de curso con más intensidad. ➤ A lo largo de todo el curso siempre que proceda.

	EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debida cumplimentación de documentos. ➤ Expediente personal. ➤ Informes. ➤ AC/PR
--	------------	---

4. Efectuar el proceso de evaluación	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluación inicial ➤ Evaluación continua. (1.er, 2º y 3.er trimestre y cuantas veces se considere necesario: juntas docentes extraordinarias) ➤ Evaluación final.
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Programación de aula con estándares temporalizados por trimestres. ➤ Recogida continua de datos del proceso educativo. ➤ Utilización de diversos instrumentos de evaluación ➤ Coordinación de la junta docente de tu tutoría. ➤ Cumplimentar documentos oficiales relacionados con la evaluación: boletines e informes.
	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrumentos de evaluación. ➤ Expedientes académicos. ➤ Informes de evaluación a las familias. ➤ Documento para el profesorado sobre la evaluación ➤ Modelos de actas de evaluación del centro
	TEMPORALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Trimestral y siempre que se considere necesario.
	EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Debida cumplimentación de los documentos de evaluación.

5. Implicar a las familias o responsables legales del alumnado en	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El rol de la familia en el proceso educativo de su hijo/a. ➤ La educación en valores (autoestima, responsabilidad, ilusión, consumo, salud, solidaridad, paz medioambiente, creatividad...). ➤ Características evolutivas del alumnado. ➤ Cómo ayudar a los hijos en los estudios
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ACTIVIDADES ➤ Efectuar reuniones periódicas.

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Informar trimestralmente por escrito. ➤ Orientar ante las NEEs. ➤ Escuela de familias
	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuestionarios. ➤ Boletín de información a familias. ➤ Orientadora ➤ Tutoría a familias. Charlas y documentos de formación. ➤ Documento para el profesorado sobre la coordinación con la familia ➤ Recursos comunitarios para escuela de familias
	TEMPORALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Comienzo de curso. ➤ Segundo Trimestre. ➤ Final de curso. ➤ Tutorías semanales
	EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Convocatorias. ➤ Existencia de documentos dirigidos a las familias. ➤ Grado de asistencia.

6. Iniciar y desarrollar hábitos escolares y técnicas de estudio en la etapa de primaria. La perspectiva competencial.	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El valor competencial en el alumno/a ➤ Técnicas y competencias transversales para el éxito académico de todos y todas. ➤ Técnicas de estudio (Educación Primaria) ➤ El valor de la creatividad ➤ El valor del trabajo entre iguales
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Iniciar y desarrollar hábitos escolares saludables a través del currículo. Lectura comprensiva, subrayado, esquemas, mapas mentales, reglas nemotécnicas, memorización y resumen...
	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Hojas de seguimiento de hábitos. ➤ Documentos de técnicas de estudio.
	TEMPORALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A lo largo del curso
	EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existencia de documentos que recojan el seguimiento de hábitos escolares.

	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuidado de sí mismo. Autonomía personal: valores: autoestima, responsabilidad, ilusión, salud...
--	------------	--

		<ul style="list-style-type: none"> ➤ Habilidades sociales: saludo, dar las gracias, saber pedir las cosas, etc. ➤ Autocontrol.
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Conversaciones y diálogos sobre dichos conceptos. ➤ Intervenir ante casos concretos con materiales específicos.
	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ "Me gusta como soy" Ed. Escuela Española. ➤ Habilidades sociales. EOS ➤ Sentir y Pensar. Ed. SM - Ser, pensar y convivir Ed. ICCE ➤ La tutoría en Ed. Primaria. ➤ Fichas elaboradas por Equipos nivel
	TEMPORALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A lo largo de todo el curso
	EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existencia de documentos que recojan el seguimiento de hábitos personales y sociales.

8. Facilitar información académica a término de la Educación Primaria	➤ CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientación académica de 6º a 1º ➤ El centro de Secundaria. ➤ La Etapa de ESO ➤ Las características evolutivas del alumnado de 6º
	➤ ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ACTIVIDADES ➤ Charla sobre la etapa de E.S.O. ➤ Ejercicios sobre las características de la nueva etapa educativa. ➤ Visita al centro de Secundaria ➤ Charla a familias
	➤ RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Orientadora (primaria/ secundaria) ➤ Equipos Directivos ➤ Documento/folleto sobre la E.S.O.
	➤ TEMPORALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A final de curso
	➤ EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existencia de convocatoria a las familias y otros documentos.

<p>9. Apreciar los valores básicos para la vida y la convivencia. COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA</p>	CONTENIDOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Educación para la igualdad de oportunidades. ➤ Educación para la paz. ➤ Educación para la salud. ➤ Educación Ambiental. ➤ Educación del consumidor. ➤ Educación de la Solidaridad ➤ Educación vial. ➤ Educación para la prevención de la violencia de género. ➤ Valores: respeto, tolerancia, solidaridad, libertad, justicia, negociación, generosidad, autocontrol, disciplina, buenos modales, etc.
	ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> ➤ ACTIVIDADES ➤ Derechos Humanos. ➤ Día de la Paz. ➤ Día del Árbol. ➤ Campañas solidarias (recogida de ropas, alimentos, etc.) ➤ Día del Libro. ➤ Semana Cultural.
	RECURSOS	<ul style="list-style-type: none"> ➤ RECURSOS ➤ www.conectandomundos.org ➤ www.educaciónintercultural.org ➤ www.amnistiainternacional.org ➤ Otras asociaciones de la localidad: Academias, Escuela de Música, AMPA... ➤ Materiales diversos según la actividad.
	TEMPORALIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ A lo largo de todo el curso
	EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Existencia de producciones alusivas al tema.

10. PLANES DE CONVIVENCIA

Desarrollar en el centro un Plan de Convivencia tiene para el centro una serie de objetivos:

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia del centro.
- Fomentar en el contexto escolar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y al fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia y aprendizaje.

Cada curso escolar y a través de la PGA del centro, se establecerán actuaciones para la mejora de la convivencia del centro, desarrollando una serie de medidas que favorezcan la competencia emocional, social y cívica de nuestro alumnado y por ende de la propia Comunidad Educativa.

Entre los planes que se desarrollan en el centro, destacamos el Plan de Igualdad y Coeducación, que trata de implicar a toda la comunidad educativa en materia de igualdad de género y coeducación. A través de este plan se promueven y organizan actividades, jornadas y actuaciones que tratan de visibilizar y reconocer las aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber la ciencia, la cultura, el deporte, etc. Por medio de este plan pretendemos sensibilizar a toda la Comunidad Educativa y colaborar con diversas instituciones y organismos con el mismo fin.

11. PLAN DE LECTURA

El plan de lectura de centro se desarrolla como un documento Anexo, puesto que, como este mismo documento especifica en el apartado 5 de la Propuesta Curricular de Centro, es necesario una revisión anual y una concreción del mismo, de sus objetivos y actividades a desarrollar para cada curso escolar.

Los aspectos básicos y los ámbitos de trabajo para el mismo se especifican en el punto **5.8. Plan de lectura** y se desarrollan en el **Anexo III. Plan de lectura**

12. PLAN DE MEJORA

El plan de mejora se encuentra ampliamente desarrollado en el punto 5 de este documento, que recoge la Propuesta Curricular de Centro, concretamente en el punto **5.11. ACUERDOS PARA LA MEJORA DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS.**

13. NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por ser este un apartado extenso, se incluye como ANEXO al documento, donde se desarrollan de un modo amplio y extenso las Normas de Convivencia Organización y Funcionamiento del centro.

14. PROYECTO DE GESTIÓN DE CENTRO.

El Proyecto de Gestión del Centro es el documento marco que desarrolla las líneas generales de la autonomía económica del centro. Cada curso escolar, el centro asigna las dotaciones económicas y materiales necesarias para lograr los objetivos incluidos en la Programación General Anual. Todo ello en base a la siguiente normativa:

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio del derecho a la educación (LODE).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (LOE).
- Decreto 77/2002, de 21 de mayo por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no Universitarios.
- Orden de 9 de enero de 2003, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla el Decreto 77/2002, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios.
- Orden de 15 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los centros.

14.1. LA AUTONOMIA DE GESTION ECONOMICA

Como centro docente público no universitario perteneciente a la Junta de Comunidades de Castilla La- Mancha, gozamos de autonomía en la gestión de sus recursos económicos de acuerdo con:

a. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, en su artículo 123. 1, 2 y 3:

1. Los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión en el marco de la legislación vigente, en los términos recogidos en la presente Ley y los que determine la Administración Educativa de la JCCM.
2. Los centros docentes dispondrán de autonomía para elaborar, aprobar y ejecutar un Proyecto Educativo y un Proyecto de Gestión, así como las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro.
3. Las Administraciones educativas favorecerán la autonomía de los centros de forma que sus recursos económicos, materiales y humanos puedan adecuarse a los planes de trabajo y organización que elaboren, una vez que sean convenientemente evaluados y valorados.

b. La Orden de 15 de septiembre de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación infantil y primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha:

31. La Autonomía de gestión económica se concretará con la elaboración del proyecto de gestión. Una vez aprobado, su ejecución y rendición de cuentas se hará de acuerdo con lo establecido en el Decreto 77/2002, de 21 de mayo, por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, desarrollado por la Orden de 9 de enero de 2003. En todo caso, se ajustará, para su elaboración, aprobación y modificación, a lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en lo relativo a las competencias de los distintos órganos.
32. Los centros garantizarán la coherencia del Proyecto de gestión con los principios educativos expresados en el Proyecto educativo y desarrollados en la Programación General Anual
33. Los centros docentes deberán mantener actualizados en la aplicación Delphos todos aquellos datos relativos a la gestión administrativa y académica del centro y en particular, deberán actualizar día a día los datos de matrícula de todo el alumnado escolarizado en las diferentes enseñanzas.

14.2. ORGANOS COMPETENTES.

Son órganos competentes en materia de gestión económica, el Consejo Escolar, el Equipo Directivo y la Dirección del centro docente. Las funciones de cada órgano son las siguientes:

El Consejo Escolar:

- Aprobar el proyecto de gestión y sus modificaciones.
- Establecer las directrices de funcionamiento del centro.
- Efectuar el seguimiento del funcionamiento del centro.
- Aprobar la cuenta de gestión y el presupuesto.

El Equipo Directivo:

- Elabora el Proyecto de Gestión y el presupuesto a propuesta de Secretaría.
- Realiza las modificaciones señaladas por la Delegación Provincial.

La Dirección:

Es el máximo responsable de la gestión. Dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de gestión económica. Secretaría, por delegación de Dirección, presentará el proyecto de presupuesto al Consejo Escolar y, en su caso, ambos autorizarán los gastos siempre que no excedan de los ingresos previamente obtenidos, ni por un importe superior al crédito consignado.

14.3. PRESUPUESTO

- El presupuesto de centro es la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el centro en orden a su normal funcionamiento, así como la estimación de los ingresos que prevé obtener durante el correspondiente ejercicio.
- El presupuesto es un instrumento de planificación económica del centro, en orden a la prestación del servicio público en el que se prevé junto con sus ingresos, los gastos necesarios para alcanzar los objetivos recogidos en la PGA bajo los principios de equilibrio entre ingresos y gastos, así como los principios de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos.
- El presupuesto se compondrá de un estado de ingresos y de gastos.
- El ejercicio presupuestario del centro coincidirá con el año natural. El presupuesto de cada ejercicio se elaborará teniendo en cuenta los objetivos generales y actividades a realizar para conseguirlos, recogidos en la PGA. La adecuación del presupuesto a la consecución de dichos objetivos será valorada en la Memoria General Anual y en la Memoria Económica Justificativa.
- El equipo directivo elaborará al inicio de cada ejercicio económico el proyecto de presupuesto del centro siempre que se haya recibido la comunicación con el importe de los recursos que se le asignarán para sus gastos de funcionamiento. La Dirección presentará el Proyecto de Presupuesto al Consejo Escolar para su estudio y aprobación. El Proyecto de Presupuesto incluirá los siguientes documentos:
 - a. Memoria justificativa que incluya, además del objetivo general de funcionamiento operativo del centro, los objetivos relativos a aquellos proyectos específicos que para cada ejercicio económico se determinen en la P.G.A.
 - b. Un estado de ingresos que se prevé obtener.
 - c. Un estado de los gastos necesarios en orden a la consecución de los objetivos propuestos.
 - d. Resumen del estado de ingresos y gastos del presupuesto, tanto por programas presupuestarios como por otras fuentes de ingresos en el que se detalle la distribución que se propone del saldo final o remanente.
- Una vez aprobado el Proyecto de Presupuesto por el Consejo Escolar, se remitirá por medios informáticos a la Delegación Provincial para su examen. Si en el plazo de un mes a contar desde la fecha de su recepción no se formularan observaciones, el Proyecto de Presupuesto se entenderá automáticamente aprobado. En el caso contrario, la Delegación Provincial, notificará al centro las observaciones pertinentes a fin de que el Equipo directivo y el Consejo Escolar procedan a su modificación en los términos indicados, remitiéndolo nuevamente a la Delegación para su aprobación.
- Hasta tanto no se apruebe el presupuesto con carácter definitivo, el director del centro podrá autorizar gastos y efectuar pagos conforme al Proyecto de Presupuesto aprobado por el Consejo Escolar, bien con cargo al remanente del ejercicio anterior o a los ingresos percibidos en el ejercicio corriente.

14.3.1. ESTADO DE INGRESOS

Constituirá el estado de ingresos:

- El saldo final o remanente de la cuenta de gestión del ejercicio anterior. En cualquier caso, los remanentes que estén asociados a ingresos finalistas sólo se podrán presupuestar en el programa de gasto que los motiva.
- Recursos asignados por la Consejería de Educación de los correspondientes programas de gasto para el funcionamiento operativo de los centros educativos por el concepto presupuestario que se determine.
- Otras asignaciones procedentes de la Consejería de Educación, como las asignaciones del programa de gratuidad de libros de texto y material didáctico complementario, obras, equipamientos y aquellos otros que la Consejería determine.
- Aportaciones procedentes de otras administraciones y organismos públicos distintas de las consignadas en los apartados anteriores.
- Otros recursos obtenidos en virtud de la autonomía de gestión de que gozan los centros docentes públicos. (Los ingresos procedentes de disposiciones testamentarias y donaciones efectuados al centro para finalidades docentes, previa aceptación de la Consejería de Economía y Hacienda. Ingresos procedentes de convenios formalizados con asociaciones culturales o entidades sin ánimo de lucro, para el desarrollo de actividades extraescolares y complementarias. Los que procedan de la prestación de servicios y de la venta de bienes muebles, ambos productos de sus actividades educativas y formativas y distintos de los remunerados por la normativa específica de Tasas y Precios Públicos. El importe de las ayudas o premios otorgados por

instituciones, organismos y empresas privadas, como consecuencia del desarrollo de proyectos y experiencias de innovación e investigación educativas, o como resultado de la participación de profesores y alumnos en actividades didácticas, culturales o deportivas realizadas en el marco de la programación anual del centro. Este tipo de ingreso se presupuestará por el importe que se prevea efectivamente percibir en el ejercicio presupuestario. El producto de la venta de bienes muebles inadecuados o innecesarios, con sujeción a lo estipulado en la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. Ingresos derivados de la utilización ocasional de las instalaciones del centro para fines educativos. Los intereses bancarios. Los fondos procedentes de fundaciones. Los derivados de la venta de fotocopias, uso de teléfono, derechos de alojamiento y otros semejantes, cuyos precios autorizará la Consejería de Educación. Cualquier otro ingreso, para el que deberá contar con la autorización de la Dirección General competente.

14.3.2. ESTADO DE GASTOS

El presupuesto anual de gastos comprenderá la totalidad de los créditos necesarios para atender las obligaciones de conformidad con las siguientes prescripciones:

- Deberá ajustarse a los ingresos previstos, no pudiendo exceder la suma total de gastos de la suma total de ingresos.
- La contratación y autorización de gastos estarán limitadas conforme se establece en el artículo 11 del Decreto 77/2002.
- Los centros podrán contratar pólizas de seguro y efectuar adquisiciones de equipos y material inventariable, con cargo a los fondos librados por la Consejería de Educación, siempre que se observen las siguientes condiciones:
 1. Que queden cubiertas las necesidades prioritarias del normal funcionamiento del centro.
 2. Que se realice previo informe de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación relativo a la inclusión o no, del material o servicio de que se trate, en la programación anual de adquisición centralizada para ese centro. No estará sujeto a esta última limitación, el material bibliográfico que el centro adquiera ni la adquisición del material o recurso cuyo coste sea inferior a 2000 euros. Los centros registrarán en el Libro de Inventario los bienes adquiridos y comunicarán a la Delegación Provincial su adquisición.
- En ningún caso se podrán considerar dentro de los gastos, otros distintos de los que se contemplan en la Orden de 9 de enero de 2003 que desarrolla el Decreto 77/2002, de 21 de mayo.
- Salvo casos debidamente autorizados, las previsiones de gastos no tendrán carácter plurianual, por lo que no podrán comprometer presupuestos de ejercicios económicos futuros.
- Se deberán respetar, en todo caso, los créditos de carácter finalista para los gastos específicos correspondientes.
- El presupuesto de gastos no podrá financiar, en ningún caso, gastos de personal distintos a los contemplados en dicha Orden.
- No se recogerán los gastos que correspondan a las Administraciones Locales o Entidades de derecho público titulares de los edificios, destinados al mantenimiento de inmuebles, ni los ocasionados por la conservación, vigilancia y reparación de los mismos.
- Se podrá contemplar en el presupuesto la participación en la financiación de programas compartidos que, al efecto, convoque la Consejería de Educación.
- Las partidas de gasto que utilizarán los centros docentes públicos no universitarios, a la hora de elaborar el estado de gastos de su presupuesto, serán las siguientes:
 - A) Gastos de funcionamiento operativo del centro: Gastos asociados al funcionamiento operativo y mantenimiento del centro que se relacionan a continuación y conforme a las instrucciones de aplicación de la citada Orden:
 - Reparación y conservación de edificios y otras construcciones.
 - Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje.
 - Reparación y conservación de elementos de transporte.
 - Reparación y conservación de mobiliario y enseres.
 - Reparación y conservación de equipos para procesos de la información.
 - Material de oficina ordinario, prensa, revistas, libros, otras publicaciones y material informático.

- Suministros: energía eléctrica, agua, combustibles, vestuario, productos alimenticios, productos farmacéuticos, etc.
 - Comunicaciones: teléfono, télex, fax, servicios postales y telegráficos. Transportes. Primas de seguros. Gastos diversos. Trabajos realizados por otras empresas.
- B) Otros gastos distintos de los de funcionamiento operativo del centro financiados con cargo a los Presupuestos de la Consejería de Educación: Gratuidad de libros de texto y material curricular. Biblioteca y libros de lectura. Obras y equipamiento. Otros gastos justificados.

14.4. EJECUCION DEL PRESUPUESTO

Las operaciones realizadas por el centro en ejecución de su presupuesto, tanto de ingresos como de gastos, contarán siempre con el oportuno soporte documental que acredite la legalidad de los ingresos y la justificación de los gastos.

- Las cuentas y los documentos justificativos deben recoger la totalidad de los gastos e ingresos habidos, con los asientos contables correspondientes y deben reunir los requisitos legales.
- No se podrán compensar gastos con ingresos.
- Las operaciones y anotaciones contables realizadas en medios informáticos serán encuadradas correlativamente para formar los libros contables. Serán firmados y sellados cuando termine cada ejercicio. El centro mantendrá en custodia esta documentación durante un período mínimo de cinco años, desde la aprobación de la cuenta de gestión.

La Dirección del centro docente es el máximo responsable de la gestión de los recursos económicos del centro y dirige al equipo directivo en la elaboración del proyecto de presupuesto y en todos los demás procesos de la gestión económica. Es la persona que autoriza los gastos de acuerdo con el presupuesto aprobado y ordena los pagos. La Dirección no podrá autorizar gastos por un importe superior a los créditos consignados en el presupuesto, ni ordenar pagos que excedan de los ingresos efectivamente obtenidos, siendo nulos de pleno derecho los actos administrativos que infrinjan tal norma, sin perjuicio de las responsabilidades que puedan deducirse legalmente. La contratación y autorización de gastos estarán limitadas por las cuantías establecidas en el Real Decreto 2/2000 de 16 de junio.

14.5. FIJACION DE PRECIOS

La fijación de precios podrá establecerse en los siguientes supuestos:

- Venta de bienes muebles
- Prestación de servicios: Los servicios ofrecidos por el centro podrán ser: Realización de fotocopias, plastificaciones, encuadernaciones, teléfono, etc.
- Utilización ocasional de las instalaciones del centro para fines educativos, de extensión cultural y otros relacionados directamente con el servicio público de la educación, el centro podrá establecer unos precios que no necesitan autorización de la Consejería de Educación. Estos precios serán aprobados por el Consejo Escolar.

14.6. CUENTA DE GESTION

La Dirección remitirá al Consejo Escolar para su aprobación antes del 31 de enero del ejercicio siguiente, una única cuenta de gestión a 31 de diciembre, acompañándola de una memoria justificativa de los objetivos conseguidos en relación con los programados. Si el Consejo Escolar no aprobase la cuenta de gestión, se remitirá a la Delegación Provincial correspondiente, junto con el acta de sesión, donde consten los motivos que sustentan la decisión. La Delegación Provincial, tras las gestiones pertinentes, adoptará la resolución que, en su caso, proceda.

Una vez aprobada por el Consejo Escolar, se remitirá por vía web, en la primera quincena del mes de febrero. De la misma forma y por correo ordinario se dará traslado del certificado bancario donde se refleje el saldo a 31 de diciembre, así como el acta de conciliación bancaria y el acta de arqueado de caja.

La cuenta de gestión constará de los siguientes epígrafes:

- Estado Letra A
 - A.1. Recursos de la Consejería para gastos de funcionamiento (229)

A.2. Recursos de la Consejería para otros gastos distintos al 229 Estado

- Letra B (otras consejerías y organismos públicos)
- Estado Letra C (situación inicial y final del centro)
- Estado Letra A y B)

La cuenta de gestión no podrá rendirse con saldos negativos salvo demora en los ingresos procedentes de la Consejería de Educación. Los justificantes de gasto se efectuarán por medio de la certificación del Consejo Escolar, permaneciendo los originales de las facturas y demás comprobantes de gastos en el centro bajo la custodia de su secretario y a disposición de los órganos de control.

En el supuesto de que se produzca el cese del director o directora antes de la fecha de cierre, deberá elaborar en el plazo de veinte días una justificación de los gastos e ingresos habidos hasta la fecha de cierre, y presentarlo al Consejo Escolar para su aprobación. Constará de los mismos anexos que los que se incluyen en el cierre económico. En el caso de que el Consejo Escolar no aprobara dicha cuenta de gestión, el Director o Directora saliente la enviará a la Delegación Provincial junto con el acta de la sesión, donde constarán los motivos que han dado lugar a dicha decisión. La Delegación Provincial, tras las gestiones pertinentes, adoptará la resolución que, en su caso, proceda.

15. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES.

Nuestro centro, siempre que las circunstancias lo permiten, trata de participar con diferentes servicios e instituciones de nuestra localidad, e incluso, fuera de ella. Consideramos que esta participación puede suponer un valor formativo añadido para toda la comunidad a la vez que favorece la integración social y desarrollar en el alumnado competencias básicas como la competencia social y ciudadana.

Para la toma de decisiones sobre las colaboraciones que el centro realiza, se siguen habitualmente los siguientes pasos:

- Se da traslado de la propuesta al equipo directivo.
- Se estudia la propuesta y la conveniencia de la colaboración.
- Se propone el debate sobre la propuesta en el órgano competente (Claustro, Consejo Escolar, CCP, AMPA, EOA).
- Se aprueba la actuación y se coordina la colaboración.
- En la memoria final de curso se evalúa la colaboración desarrollada, su proceso, beneficio, continuidad o eliminación.

Las principales colaboraciones de nuestro centro son:

AMPA

- Colaboración con la AMPA en actividades complementarias, extraescolares y extracurriculares.
- Coordinación con entidades y empresas que desarrollan actividades extracurriculares en el centro.
- Desarrollo de actividades formativas, destinadas a padres y madres de todo el alumnado del centro.

IES DE REFERENCIA LEONARDO DA VINCI.

- Desarrollo de reuniones de coordinación entre el centro y el instituto para conseguir una continuidad entre etapas y facilitar el intercambio de información.
- Realización del traspaso de la información académica y personal de todos los alumnos que finalizan la Etapa Primaria y acceden al instituto, especialmente de los que presentan NEE.
- Análisis de resultados del primer trimestre del que fue alumnado del centro que acude para realizar ajustes y mejoras de la respuesta educativa para futuros alumnos del instituto.

- Visitas guiadas colectivas, de alumnos de 6º y padres, a los institutos de la zona con objeto de que conozcan in situ la oferta educativa, las características e instalaciones respectivas, para la toma de decisiones elección de centro donde cursar ESO para el siguiente curso académico.
- Visitas de alumnado del instituto al centro para la realización de charlas de actividades y resolución de dudas frecuentes del alumnado de 6º de primaria ante el próximo paso a secundaria.
- Reuniones docentes de distintos departamentos y enseñanzas para coordinar la actuación docente futura y prevenir dificultades de aprendizaje.

ESCUELAS INFANTILES

- Reuniones, para recogida de información, con tutores y equipos docentes de niños con NEE que el curso próximo se escolarizarán en nuestro centro.
- Coordinación e información sobre las jornadas de puertas abiertas, proceso de admisión, etc.

OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS

- Con Servicios y asociaciones de tipo educativo, sociosanitaria, públicos y privados, que desarrollan actividades de atención psicoeducativa, estimulación temprana, rehabilitación, etc. a alumnos de diferentes edades de nuestro centro: CDIAT, USMIJ, Centro Base de Bienestar Social, Centros de Salud de la zona de influencia, Asociación Desarrollo, etc.

AYUNTAMIENTO

- Poner a disposición las instalaciones
- Facilitar actividades para el alumnado del centro: teatros, cuentacuentos, ...
- Proporcionar al centro información sobre el número de alumnos de nueva matrícula.
- Coordinación con Servicios Sociales.
- Mantenimiento de las instalaciones del Centro.
- Servicio de conserjes en horario escolar.
- Programación de actividades complementarias y extraescolares (Toca la Banda, Abycinitos, Conoce tu ciudad, Ciudadano Cívico, Aula de la Naturaleza, Huerto urbano, Plan director, Educación vial,...)
- Prevención, intervención y seguimiento del absentismo escolar mediante reuniones de la Comisión Local de Absentismo Escolar.
- Campañas educativas de educación vial, habilidades sociales...a través de sus concejalías.
- Colaboración de los Servicios Sociales en el caso de alumnos con problemas familiares.

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

- Coordinar procesos de admisión de alumnado.
- Continuidad entre etapas educativas.
- Gestión de programas de ayudas y becas.
- Colaboración para la realización de actividades extraescolares, concursos, etc.

BIBLIOTECAS MUNICIPALES, DEL ESTADO

- Visitas a la biblioteca municipal del barrio para la participación en cuentacuentos, teatros y actividades propuestas de animación a la lectura.
- Colaboración con el grupo de Red de bibliotecas de Albacete BERED y la Biblioteca Municipal del Estado, para organizar actividades compartidas entre los centros de la provincia a través de centros de interés en momentos tales como el Día del Libro, el libro gigante o la organización de cuentacuentos para todas las etapas.

FACULTAD DE EDUCACIÓN UCLM

- Colaboración con la Facultad de Educación de Albacete, de la Universidad de C-LM, para que sus alumnos puedan realizar no solo las prácticas correspondientes en nuestro Centro sino a utilizarlo como medio para aplicar investigaciones, trabajos de clase, proyectos fin de grado, etc. en cualquier momento del curso escolar.

CENTRO DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO (CRFP)

- Participación en los diversos cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc, tanto en las modalidades presenciales en sus instalaciones, como a través de cursos online a través de internet.

OTRAS RELACIONES.

No podemos olvidar otras relaciones que se establecen a lo largo del curso con entidades o asociaciones que tratan de dar respuestas a las necesidades de nuestra comunidad, muchas de ellas muy interesantes y que colaboran y participan con nuestro proyecto educativo. Algunas de ellas son:

- Centro Joven
- Asociación Thalita
- Cruz Roja
- Desarrollo
- AFANION
- ASPAS
- Centro de la Mujer
- Embarriadas con el proyecto “Yo soy Franciscanos”.

16. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA.

La **ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación, en sus artículos 102 y 103, establece la formación permanente del profesorado como un derecho y un deber de los docentes y de todos los profesionales de la educación, así como una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros.

A estos artículos, la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, añade en el artículo 102, que esta formación permanente debe contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Asimismo, deberá incluir formación específica en materia de igualdad, así como de acoso y malos tratos en el ámbito de los centros docentes. Otro aspecto que añade, en el apartado 3, es que las administraciones promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación tanto en digitalización como en lenguas extranjeras en todo el profesorado independientemente de su especialidad. Igualmente, fomentará programas de investigación e innovación, impulsando el trabajo colaborativo y las redes profesionales y de centros para el fomento de la formación, la autoevaluación y la mejora de la actividad docente.

Además, **La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación, de Castilla-La Mancha**, en el artículo 4, en el apartado f) expone como principios rectores del sistema educativo la **profesionalización docente, el desarrollo personal y profesional del profesorado y la calidad de su formación inicial y permanente**.

En nuestro centro, consideramos por tanto que el plan de formación del profesorado debe estar dirigido a la realización de acciones formativas en función de las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento de nuestro alumnado, así como para desarrollar planes estratégicos e inclusivos que mejoren el rendimiento de nuestro alumnado, con independencia de otras acciones formativas que el profesorado quiera llevar a cabo a nivel personal. Es decir, el centro debe fijar unas líneas de intervención para la formación a través de grupos de trabajo, seminarios, grupos colaborativos u otras modalidades propuestas y no dejar que ésta recaiga únicamente en las actividades formativas que, por iniciativa propia, puedan llevar a cabo los docentes.

Estas propuestas serán importantes, ya que estarán relacionadas con los proyectos que se lleven a cabo en el centro y nos aseguraremos de que sean coherentes con el proceso de enseñanza-aprendizaje y la acción educativa dada a nuestro alumnado.

Para un adecuado plan de formación del profesorado, entendemos que éste debe basarse en una serie de premisas:

- Reflexión sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como los resultados del alumnado.
- Propuestas de mejora derivadas de las pruebas de evaluación de diagnóstico u otras pruebas de evaluación externa.
- Propuestas de mejora recogidas en la Memoria de final de curso.
- Necesidades de adecuación de la documentación del centro a la nueva normativa.

Según el **Decreto 59/2012, de 23/02/2012**, se crea el Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha y se regula la estructura del modelo de formación permanente del profesorado. Este Decreto tiene por objeto el establecimiento de una nueva estructura de la red de formación permanente del profesorado y la creación del Centro Regional de Formación del Profesorado de Castilla-La Mancha como centro específico de formación permanente de carácter regional.

Desde el Claustro de profesores se nombrará todos los años un Coordinador de Formación que realizará las siguientes funciones:

- a. Recoger las necesidades formativas grupales e individuales e incluirlas en este Proyecto de Formación de Centro.
- b. Elevar el Proyecto de Formación de Centro a la administración educativa competente en materia de educación.
- c. Coordinar y establecer los mecanismos de seguimiento y control de toda la formación del profesorado en el propio centro educativo.
- d. Realizar el control de las actividades formativas del centro y elevar la documentación y propuesta de certificación a la administración educativa en materia de educación.
- e. Realizar la memoria de actividades formativas del centro.

17. PLAN DE AUTOEVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

El Plan de autoevaluación o de evaluación interna del centro se realiza de acuerdo con lo establecido en la **Orden de 6 de marzo de 2003**, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos de las enseñanzas de régimen general.

Esta evaluación hace referencia al proceso de recogida de datos relevantes de diferentes ámbitos establecidos en la orden citada anteriormente, para su análisis y reflexión. La finalidad, por tanto, de esta evaluación es conocer mejor la práctica educativa y el contexto en el que se desarrolla con el fin de ayudar a mejorar la calidad educativa y las relaciones de la comunidad escolar y de esta forma optimizar el funcionamiento del centro.

El equipo directivo debe planificar el proceso de evaluación de forma coherente y concretando los ámbitos y dimensiones que se evaluarán en la PGA. Las conclusiones y propuestas de mejora se recogerán al final del curso en la Memoria y se remitirán al Servicio de Inspección.

Para la realización de la evaluación se llevarán a cabo diversos procedimientos como cuestionarios, entrevistas, debates, etc., con el fin de obtener una información detallada de todos los miembros de la Comunidad Educativa. Los resultados de esta evaluación servirán para comprobar el grado de logro y nos permitirán tomar decisiones de mejora.

A continuación, se añade un cuadro donde quedan reflejados los diferentes ámbitos, dimensiones y subdimensiones a evaluar, que se distribuirán a lo largo de los tres años que dura cada Plan de Evaluación.

AMBITOS	DIMENSIONES	SUBDIMENSIONES	CURSOS			
			1º	2º	3º	
I. Proceso de Enseñanza y Aprendizaje	1. Condiciones materiales, personales y funcionales.	1.1. Infraestructuras y equipamiento.		X		
		1.2. Plantilla y características de los profesionales.		X		
		1.3. Características del alumnado.		X		
		1.4. La organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios.		X		
	2. Desarrollo del currículo	2.1. Programaciones didácticas de Áreas y Materias	X		X	
		2.2. Plan de Atención a la Diversidad	X	X	X	
		2.3. Plan de Acción Tutorial y Plan de Orientación Académica y Profesional	X	X	X	
	3. Resultados escolares del alumnado		X	X	X	
	II. Organización y Funcionamiento	1. Documentos programáticos		X	X	X
		2. Funcionamiento del centro docente	2.1. Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos.	X		X
2.2. Administración, gestión económica y de los servicios complementarios			X		X	
2.3. Asesoramiento y colaboración			X		X	
3. Convivencia y colaboración			X	X	X	
III. Relaciones con el Entorno	1. Características del Entorno		X		X	
	2. Relaciones con otras instituciones		X		X	
	3. Actividades extracurriculares y complementarias.		X		X	
IV. Procesos de evaluación, formación, innovación e investigación.	1. Evaluación, formación, innovación e investigación.		X		X	

18. PLANES Y PROGRAMAS QUE SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.

Los planes y programas que se desarrollan van modificándose en función de las necesidades y propuestas de la Comunidad Educativa. Por ello, será nuestra Programación General Anual la que recoja de forma más concreta los distintos planes y programas que se desarrollarán cada curso escolar.

Aquí destacamos algunos de trayectoria en el centro:

- Plan de Igualdad.
- Plan de Digitalización.
- Plan Carmenta (iniciado en el curso 21/22)
- Plan de colaboración con la Facultad de Educación de Albacete.

19. PROTOCOLOS

Los distintos protocolos que se llevan a cabo en el centro están recogidos en las NCOF del centro, donde se especifican y tratan más ampliamente. Destacamos:

- PROTOCOLO DE ABSENTISMO.
- PROTOCOLO DE MALTRATO ENTRE IGUALES.
- PROTOCOLO DE ACOSO Y CIBERACOSO.
- PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN CON MENORES.
- PROTOCOLO DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.
- PROTOCOLO DE HIGIENE Y PEDICULOSIS.
- PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DE ABLACIÓN Y MUTILACIÓN GENITAL FEMENINA.
- PROTOCOLO DE RECOGIDA DEL ALUMNADO.
- PROTOCOLO DE PADRES SEPARADOS.
- PROTOCOLOS SANITARIOS. ACCIDENTES, ALERGIAS Y OTROS PROBLEMAS DE SALUD.
- PROTOCOLO DE AUTOPROTECCIÓN DEL CENTRO.
- PROTOCOLO DE IDENTIDAD DE GÉNERO Y LGTBI
- PROTOCOLO TDH.
- PROTOCOLO DE PROTECCIÓN DE DATOS.